

Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Table of Contents

- I. Call to attend the General Annual Ordinary Shareholders Meeting to be held on April 27, 2017 at 11.00 am (the "Shareholders Meeting").
- II. Excerpts of the Resolutions of the Shareholders Meeting.
- III. Call of the Shareholders Meeting as published at Reforma and El Financiero newspapers on April 7, 2017 and at the Electronic System of the Ministry of Economics on the same date.
- IV. The annual reports prepared by the Chairman of the Audit Committee and the Chairman of the Corporate Governance Committee in connection with the activities held by such committees, respectively, during the year concluded on December 31, 2016, prepared pursuant to the provisions of article 43 of the Securities Market Law.
- V. Report of the Chief Executive Officer of the Company, for the year concluded on December 31, 2016, prepared pursuant to article 44, fraction XI of the Securities Market Law, together with the auditor's certificate.
- VI. The opinion of the Board of Directors of the Company with respect to the contents of the Chief Executive Officer's report referred to above.
- VII. Report of the Board of Directors including the main accounting policies and criteria followed in the elaboration of the financial information.
- VIII. Report of the Board of Directors of the Company with respect to the transactions and activities performed during the year concluded on December 31, 2016.
- IX. Report with respect to the tax obligations' compliance report of the Company for fiscal year 2015.
- X. Consolidated Financial Statements of the Company and auditor's certificate as of December 31, 2016.
- XI. Biography of New Board Member.
- XII. Report including the transactions that the Company or other companies controlled by the Company, intend to execute during 2017, if such transactions represent 20% (twenty percent) or more of the Company's consolidated assets.

I. Call to Annual General Ordinary Shareholders' Meeting of Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. that will take place next April 27th, 2017, at 11:00 a.m.

Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Call

Pursuant to (i) Clauses Thirty Two, Thirty Three, and Thirty Eight of the Company's By-laws, and (ii) Article 28, section (IV) of the Mexican Stock Market Law (*Ley del Mercado de Valores*), and (iii) Articles 180, 181 and other applicable articles of the Mexican Corporations Law (*Ley General de Sociedades Mercantiles*), the Board of Directors of Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (the "Company") hereby calls the Company's shareholders to the Annual General Ordinary Shareholders' Meeting that will take place next April 27th, 2017, at 11:00 a.m. at conference room number one of Hotel City Express Santa Fe, located at Juan Salvador Agraz 69, Santa Fe Cuajimalpa, 05348, Mexico City, in accordance with the following Agenda (the "Meeting"):

Agenda

1. Presentation and, should the case be, approval of the reports contemplated in article 28, section IV, of the, Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*), and ratification of the performance of the Board of Directors, Committees, Chief Executive Officer and other officers of the Company.
2. Presentation of the tax obligations' compliance report of the Company for fiscal year 2015; instruct the Company's officers to comply with the applicable tax obligations for fiscal year 2016, pursuant to Article 26, section II of the Mexican Federal Tax Code (*Código Fiscal de la Federación*).
3. Presentation, discussion and, should the case be, approval of the Company's consolidated financial statements for fiscal year ended on December 31, 2016, and approval of the External Auditor report in accordance with such financial statements.
4. Reelection, resignation, and/or appointment, should the case be, of the Company's Statutory and Alternate members of the Board of Directors.
5. Confirmation of the consideration paid to the members of the Company's Board of Directors in 2016, and determination of the consideration to be paid in 2017.
6. Ratification, removal, and/or appointment, should the case be, of the Chairman of the Company's Audit Committee and Corporate Governance Committee, respectively, and determination of their remunerations.
7. Presentation, discussion and, should the case be, approval to cancel shares owned by the Company and kept at the share repurchase program, without reducing the capital stock.
8. Ratification of the maximum amount allocated to the purchase of the Company's own shares, as approved by the General Ordinary Shareholders' meeting held on April 20th, 2016; cancellation of such fund and approval of the maximum amount that may allocated for such share repurchase program for the 12-month period following April 27th, 2017, pursuant to Article 56, section (iv) of the Mexican Stock Market Law (*Ley de Mercado de Valores*), and other applicable articles, and, should the case be, of the corresponding reserve.
9. Take note and, should the case be, approve the transactions that the Company or other companies controlled by the Company, intend to execute during 2017, if such transactions represent 20% (twenty percent) or more of the Company's consolidated assets, based on

the last immediate quarterly data, notwithstanding if these are simultaneously or successively executed, if these can be considered, due to their characteristics, as a sole transaction.

10. Discussion and, should the case be, approval to revoke Powers of Attorney.
11. Discussion and, should the case be, approval to grant Powers of Attorney.
12. Appointment of special delegates for these, if necessary or convenient, to attend to the Notary Public of their choice to formalize the resolutions adopted in this Meeting; carry out the actions which are necessary or convenient in order to fulfil the decisions adopted above.

Admission passes will be provided upon delivery of the share certificates or the depository's certificates issued by S.D. Indeval, S.A. de C.V., (*Institución para el Depósito de Valores*), together with the additional registrar list referred to under article 290 of the Mexican Stock Market (*Ley de Mercado de Valores*), which lists shall include the names of the registered shareholders and the number of shares owned by each said shareholders. Admission passes shall be requested and delivered during business days and hours at the Company's headquarters located at Av. Juan Salvador Agraz 69, piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, no later than two (2) business days prior to the Meeting date.

Shareholders may attend the Meeting personally or may be represented by proxies who shall present evidence of their power and authority with proxy letters executed before two witnesses. Agents of broker dealers, trusts, funds, national or foreign banks and/or any other financial institutions and/or any other entities of the securities market who plan on attending and voting may present evidence of their power and authority with powers-of-attorney granted using the Company's templates. The Company's powers-of-attorney templates and other documents related to the Meeting's agenda will be available to shareholders at the Company's headquarters.

Mexico City, April 7th, 2016

Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos
Secretary of the Board of Directors

II. Excerpts of the Resolutions of the Shareholders Meeting.

With respect to the First item of the Agenda, the Chairman of the Meeting will present, pursuant to article 28 section IV of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*), the following reports:

- i. The Audit and Corporate Governance Committees annual activities report for the year concluded on December 31, 2016, prepared by the Chairman of each committee in compliance with article 43 of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*);
- ii. The Chief Executive Officer's report, for the year concluded on December 31, 2016, elaborated in compliance with article 44 section XI of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*), complemented by the external auditor report;
- iii. The Board of Directors' Opinion about the content of the Chief Executive Officer's report referred to in section (ii) herein;
- iv. The Board of Directors' report that states and explains the accounting policies and criteria used to elaborate the Company's financial information;
- v. The Board of Directors' report about its operations and activities in the Company for the year concluded on December 31, 2016.
- vi.

PROPOSED RESOLUTION

"1.1 It is hereby resolved to acknowledge the submission and to approve each of the reports contemplated in article 28, section IV, of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*)."

"1.2 It is hereby resolved to approve and ratify the performance of the Board of Directors, Committees, Chief Executive Officer and other officers of the Company, during the year concluded on December 31, 2016."

With respect to the Second item of the Agenda, the Chairman will present to the Meeting the tax obligations' compliance report of the Company for fiscal year 2015. Additionally, the Chairman will instruct the Company's officers to fulfill with the applicable tax obligations for the fiscal year covered between January 1st December 31, 2016, pursuant to Article 26, section II of the Mexican Federal Tax Code (*Código Fiscal de la Federación*).

PROPOSED RESOLUTION

"2.1 It is hereby resolved to acknowledge the submission and to approve, the tax obligations' compliance report of the Company for fiscal year 2015. Moreover, the instructions to the Company's officers to fulfill with the applicable tax obligations for the fiscal year covered between January 1st and December 31, 2016, pursuant Article 26, section II of the Mexican Federal Tax Code (*Código Fiscal de la Federación*) are hereby approved."

With respect to the Third item of the Agenda, the Chairman will present to the Meeting the consolidated financial statements and the External Auditor's report for fiscal year concluded on December 31, 2016.

PROPOSED RESOLUTION

"3.1 It is hereby resolved to approve the Company's consolidated financial statements and the External Auditor's report pursuant to the fiscal year concluded on December 31, 2016."

"3.2 It is hereby stated that the Company will allocate the required amount to integrate the Company's legal reserve pursuant to Article 20 of the General Law of Commercial Companies (*Ley General de*

Sociedades Mercantiles), and the remaining amount, will be kept in the account known as “Account for Pending Allocation Profits” (*Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación*).”

With respect to the Fourth item of the Agenda and pursuant to Article Fourteen of the Company’s bylaws, the Chairman will inform to the Meeting that the Board of Directors, based on the recommendation of the Nominations Committee, will propose the ratification of the following Eligible Directors (as such term is defined in the bylaws of the Company): Luis Eduardo Barrios Sánchez, José Antonio Contreras Leyva and Francisco Andragnes.

Furthermore, the Chairman will inform that, pursuant to article fourteen of the Company’s By-laws, the other statutory and alternate members of the Board of Directors of the Company will be deemed automatically reelected for an additional 1-year term. Notwithstanding the foregoing, the Chairman will inform those present about the resignation by Mr. Herbert de Sola Wright as statutory member of the Board of Directors.

As recommended by the Nominations Committee, the Board of Directors of the Company will suggest the appointment of Mr. Thomas McDonald as statutory member of the Board of Directors, as a result of the resignation by Mr. de Sola.

The Chairman will inform the Meeting that the biography of Mr. Thomas McDonald will be attached to the Meeting Minutes as Exhibit “F” for the knowledge of the Meeting, in the understanding that he complies with the independence requirements of Article 26 of the LMV.

The Meeting will note that, except for the resignation that was previously mentioned, all current statutory and alternate Board Members of the Company have confirmed their appointment and their willingness to continue rendering their services in terms of the Company’s bylaws.

PROPOSED RESOLUTIONS

“4.1 Pursuant to the provisions of Article Fourteenth of the By-laws of the Company, the appointment of Mr. Luis Eduardo Barrios Sánchez as Eligible Director of the Board of Directors of the Company is hereby is ratified.”

“4.2 Pursuant to the provisions of Article Fourteenth of the By-laws of the Company, the appointment of Mr. José Antonio Contreras Leyva as Eligible Director of the Board of Directors of the Company is hereby is ratified.”

“4.3 Pursuant to the provisions of Article Fourteenth of the By-laws of the Company, the appointment of Mr. Francisco Andragnes as Eligible Director of the Board of Directors of the Company is hereby is ratified.”

“4.4. The resignation presented by Mr. Herbert Arturo de Sola Wright as statutory member of the Board of Directors is hereby approved, and any acts performed by him in his position as member of the Board of Directors are hereby ratified, releasing him from any liability with respect to the lawful performance of his duties.”

“4.5 Mr. Thomas McDonald is hereby appointed as statutory member of the Board of Directors of the Company, who having had previous notice of his possible election, has accepted his appointment, granting the faithful performance of his duties.”

“4.6 It is hereby approved that, pursuant to Clause Fourteenth of the By-laws of the Company, the other statutory and alternate members of the Board of Directors of the Company have been automatically reelected for another 1 (one) year period.”

“4.7 It is hereby noted that, as of this date, the Board of Directors is integrated as follows:

Statutory Members	Alternate Members
Luis Eduardo Barrios Sánchez (Chairman)	Harald Feldhaus Herrmann
Armando J. García Segovia	
Juan Luis Elek Klein	Carlos Bracho González
Ricardo Maldonado Sosa	Stefan Ricardo Maldonado Sent
Eduardo Raúl Azcárraga Pérez	Luis Emilio Azcárraga Pérez
Francisco Andragnes	
José Antonio Contreras Leyva	Sergio del Valle Cantú
José Ignacio Mariscal Torroella	
Jorge García Segovia	-
Thomas McDonald	
Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena	
Luis Alberto Chapa González	
Alejandra Smith	

“4.8 It is hereby noted that the shareholders or group of shareholders that individually or jointly represent 10% or more of the Company’s capital stock, did not exercise their right to appoint a member of the Board of Directors pursuant to article 144 of the General Law of Commercial Companies (*Ley General de Sociedades Mercantiles*), and article 50, section I of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*).”

“4.9 Except for Mr. Luis Eduardo Barrios, the independence of all of the current statutory and alternate members of the Board of Directors is hereby ratified, provided that such Board members meet the independence requirements set forth in article 26 of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*).”

“4.10 It is hereby noted that the Company will keep the information provided by each statutory and alternate Board of Directors member for evidencing his or her independence in terms of article 26 of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*).”

With respect to the Fifth item of the Agenda the Secretary of the Meeting will propose (i) to ratify the consideration paid to the members of the Board of Directors during fiscal year 2016, and (2) to maintain the consideration to be paid to the members of the Board of Directors during fiscal year 2017.

PROPOSED RESOLUTION

“5.1 It is hereby approved to ratify the consideration paid to the members of the Board of Directors of the Company during fiscal year 2016, that consisted in a payment per member per attended meeting of \$65,000.00 (Sixty Five Thousand Mexican Pesos), and to maintain such amount as consideration per member per attended meeting during fiscal year 2017.”

With respect to the Sixth item of the Agenda, the Chairman will explain that pursuant to Article 43 of the Mexican Securities Market Law (*Ley de Mercado de Valores*), the appointment of the Audit Committee Chairman and the Corporate Governance Committee Chairman, is responsibility of the Meeting, and will propose to ratify Messrs. Jaime Espinosa de los Monteros Cadena and Jose Antonio Contreras Leyva as Chairman of the Audit and Corporate Governance Committees, respectively. Additionally, the Meeting Chairman will determine the compensation to be paid during year 2017 to the Audit Committee Chairman and the Corporate Governance Committee Chairman, in the

understanding that such compensations will be the same as the ones set forth in Resolution 5.1 above.

PROPOSED RESOLUTION

“6.1 It is hereby resolved to ratify Mr. Jaime Espinosa de los Monteros Cadena as the Company’s Audit Committee Chairman.”

“6.2 It is hereby resolved to ratify Mr. José Antonio Contreras Leyva as the Company’s Corporate Governance Committee Chairman.”

“6.3 The compensation for the Audit Committee Chairman and the Corporate Governance Committee Chairman, to be paid during the year 2017 is hereby approved, in the understanding that such compensations will be the same as the ones set forth in Resolution 5.1 above.

With respect to the Seventh item of the Agenda, the Chairman will inform the Meeting that as of December 5, 2013, date in which the General Ordinary Shareholder’s Meeting of the Company approved for the first time the maximum amount of resources to manage the share repurchase program, the Company has acquired its own shares pursuant to the applicable laws.

Currently, the share repurchase program of the Company has a total of 15,025,981 shares, and proposes to cancel 13,307,552 shares, which represent the 3.46% (three point forty six percent) of the capital stock of the Company (the “Cancellation of Shares”). The Cancellation of Shares will not have in any adverse effect on the shareholders of the Company since, pursuant to Article 56 of the LMV, the shares to be canceled cannot be represented nor voted at Shareholders’ Meetings, and cannot exercise social or economic rights of any kind. Likewise, the Company maintains a stable financial position in accordance with its growth and long term business strategy plans, so the Cancellation of Shares does not imply any adverse effect regarding same.

The Chairman will inform that, since the shares of the Company have no par value, there is no need to reduce the capital stock in order to carry out the Cancellation of Shares.

PROPOSED RESOLUTION

“7.1 It is hereby approved to cancel 13,307,552 (thirteen million three hundred and seven five hundred and fifty two) ordinary, nominative, Sole Series, with no par value shares representative of the capital stock of the Company, without reducing the capital stock of the Company.

“7.2 As a result of the above, as of this date, the number of shares that form the subscribed and paid capital stock of the Company is 371,500,000 (three hundred and seventy one million five hundred) shares.”

“7.3 The Secretary of the Board of Directors of the Company is hereby authorized to, personally or through the person appointed by him, carry out all the necessary acts in connection with the Cancellation of Shares herein approved, including, without limitation, the exchange and cancellation of existing stock certificates, and the necessary registries in the corporate books of the Company.”

“7.4 As a result of the Cancellation of Shares, it will be necessary to update the record of the number of the Company registered with the National Securities Registry (*Registro Nacional de Valores*) of the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria de Valores*). With respect to the Eighth item of the Agenda, the Chairman will propose to ratify the transactions carried out by the Company with the maximum amount of resources allocated for the purchase of the Company’s shares, previously approved by the General Ordinary Shareholders’ Meeting held on April 20th, 2016, and in force from that date until the date of this Meeting.”

With respect to the Eight item of the Agenda, the Chairman will propose to ratify the transactions carried out by the Company with the maximum amount of resources allocated for the Company's share repurchase program, previously approved by the General Ordinary Shareholders' Meeting held on April 20th, 2016, and in force form that date until the date of this Meeting.

Moreover, the Chairman will submit to the Meeting the proposal to approve the amount of \$600,000,000.00 (Six Hundred Million Mexican Pesos 00/100) as the maximum amount of resources allocated for the Company's share repurchase program, during the following next 12 (twelve) months counted from the date of this Meeting pursuant to Article 56, section (iv) of the Mexican Stock Market Law (*Ley de Mercado de Valores*), and other applicable articles.

PROPOSED RESOLUTION

"8.1 It is hereby resolved to ratify the transactions carried out by the Company with the maximum amount of resources allocated for Company's share repurchase program, previously approved by the Annual General Ordinary Shareholders' Meeting held on April 20th, 2016, and in force form that date until the date of this Meeting."

"8.2 It is hereby resolved to approve the amount of \$600,000,000.00 (Six Hundred Million Mexican Pesos 00/100) as the maximum amount of resources allocated to the share repurchase program, during the following 12 (twelve) months counted from the date of this Meeting. Such amount will be effective and shall not be exceeded until the next Annual General Ordinary Shareholders Meeting."

With regard to the Ninth item of the Agenda, the Chairman will present to the Meeting the report of the transactions that the Company or other companies controlled by the Company, intend to execute during the year 2017, when such transactions represent 20% (twenty percent) or more of the Company's consolidated assets.

PROPOSED RESOLUTION

"10.1 It is hereby resolved to acknowledge the submission and to approve the report of the transactions that the Company or other companies controlled by the Company, intend to execute during the year 2017, that represent 20% (twenty percent) or more of the Company's consolidated assets."

With regard to the Tenth item of the Agenda, the Chairman will inform those present that it is necessary to revoke certain Powers of Attorney previously granted by the Company which are currently still in effect.

PROPOSED RESOLUTION

- "10.1 "It is hereby approved to revoke the following Powers of Attorney granted by the Company:
- (a) Those granted in favor of Messrs. ALVARO ARCHUNDIA CAMACHO, NOEMI GABRIELA ARROYO OROZCO, ARTURO TAPIA SANDOVAL and JOSÉ FRANCISCO ALEJANDRO RUIZ ROBLES, formalized in public deed no. 6,162 dated April 16th, 2002, granted before Mr. Francisco I. Hugues Vélez, Notary Public No. 212 of Mexico City (formerly Federal District), which first testimony is registered under commercial folio 288399 with the Public Registry of Property and Commerce of Mexico City (formerly Federal District).
 - (b) Those granted in favor of Mr. ROBERTO PALACIOS PRIETO, formalized in public deed no. 9,868, dated October 10th, 2006, granted before Mr. Antonio Andere Pérez Moreno, Notary Public No. 212 of Mexico City (formerly Federal District), which first testimony is registered under commercial folio 288399 with the Public Registry of Property and Commerce of Mexico City (formerly Federal District), including without limitation the following:

- (i) Powers of Attorney for Lawsuits and Collections:
 - (ii) Powers of Attorney for Acts of Administration; and
 - (iii) Powers of Attorney to open and close bank accounts on behalf of the Company and to appoint authorized persons to manage them.
- (c) Those granted in favor of Mr. JAMES KARL KREPPNER, formalized in public deed no. 12,623, dated April 1st, 2009, granted before Mr. Antonio Andere Pérez Moreno, Notary Public No. 212 of Mexico City (formerly Federal District), which first testimony is registered under commercial folio 288399 with the Public Registry of Property and Commerce of Mexico City (formerly Federal District), including without limitation the following:
- (i) Powers of Attorney for Lawsuits and Collections:
 - (ii) Powers of Attorney for Acts of Administration in Labor Matters.
- (d) The Special Power of Attorney to be exercised jointly, granted in favor of Messrs. ROBERTO PALACIOS PRIETO and FRANCISCO JAVIER ARCE GÁNDARA, formalized in public deed no. 159,168, dated August 29th, 2012, granted before Mr. Cecilio González Márquez, Notary Public No. 151 of Mexico City (formerly Federal District), which first testimony is registered under commercial folio 288399 with the Public Registry of Property and Commerce of Mexico City (formerly Federal District), including without limitation the following:
- (i) To negotiate and execute credit agreements with any financial institution.
 - (ii) To subscribe and deliver to any financial institution, promissory notes or the corresponding titles of credit.
 - (iii) To constitute any kinds of guarantees required for the execution of the abovementioned financing.
 - (iv) To approve, execute, endorse and perform the acts and agreements necessary to accomplish the obtaining of its own and third party credits.
- (e) Those granted in favor of Messrs. LUIS EDUARDO BARRIOS SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER ARCE GÁNDARA, ROBERTO PALACIOS PRIETO, ROGELIO AVENDAÑO MARTÍNEZ and BLANCA AIDÉE HERRERA COLMENERO, formalized in public deed no. 18,639, dated December 12, 2013, granted before Mr. Antonio Andere Pérez Moreno, Notary Public No. 212 of Mexico City (formerly Federal District), which first testimony is registered under commercial folio 288399 with the Public Registry of Property and Commerce of Mexico City (formerly Federal District), including without limitation the following:
- (i) Powers of Attorney for Acts of Ownership.
 - (ii) Powers of Attorney to negotiate, enter into agreements and subscribe any kinds of agreements, titles of credit, bonds, pledges, credit agreements, mortgages, transfer rights and benefits arising from accounts payable, etc.
 - (iii) Powers of Attorney to grant, subscribe, accept, transfer, issue and endorse all kinds of titles of credit on behalf of the Company; and
 - (iv) Powers of Attorney to grant and revoke powers of attorney, with or without substitution capacity.
- (f) Those granted in favor of Mr. ROBERTO PALACIOS PRIETO, formalized in public deed no. 21,603, dated December 10th, 2015, granted before Mr. Antonio Andere Pérez Moreno, Notary Public No. 212 of Mexico City (formerly Federal District), including without limitation the following:
- (i) Powers of Attorney for Lawsuits and Collections.
 - (ii) Powers of Attorney for Lawsuits and Collections and Acts of Administration on Labor Matters.
 - (iii) Powers of Attorney for Acts of Administration.”

With regard to the Eleventh item of the Agenda, the Chairman will inform those present that it is necessary to grant certain Powers of Attorney on behalf of the Company.

PROPOSED RESOLUTION

“11.1 “It is hereby approved to grant the following Powers of Attorney:

- (a) In favor of Mr. LUIS EDUARDO BARRIOS SÁNCHEZ as Representative “A”, in favor of Mr. FRANCISCO JAVIER ARCE GÁNDARA as Representative “B” and in favor of Messrs. DINA STELLA MORENO DE LA ROCHA, BLANCA AIDEE HERRERA COLMENERO AND SANTIAGO PARRA GUTIÉRREZ as Representatives “C”, to be exercised: (1) jointly by Representative “A” with Representative “B”, or (2) jointly by Representative “A” with any Representative “C”, or (3) jointly by Representative “B” with any Representative “C”, in the understanding that in this case, for its exercise, the prior authorization in writing by Representative “A” will be required.
 - (i) Powers of Attorney for Acts of Ownership, pursuant to the third paragraph of Article 2,554 of the Federal Civil Code and its correlative articles in the Civil Codes for each of the States of the United Mexican States and Mexico City.

- (b) In favor of Mr. LUIS EDUARDO BARRIOS SÁNCHEZ as Representative “A”, in favor of Mr. FRANCISCO JAVIER ARCE GÁNDARA as Representative “B” and in favor of Mrs. DINA STELLA MORENO DE LA ROCHA AND Mr. SANTIAGO PARRA GUTIERREZ as Representatives “C”, to be exercised: (1) jointly by Representative “A” with Representative “B”, or (2) jointly by Representative “A” with any Representative “C”, or (3) jointly by Representative “B” with any Representative “C”, in the understanding that in this case, for its exercise, the prior authorization in writing by Representative “A” will be required.

Powers of Attorney to, on behalf of the Company, execute and subscribe any kinds of agreements, documents, negotiable instruments, bonds, pledges, as to carry out all processes required before any authorities, being federal, state or local, credit institutions, bonding companies, insurance companies, notary publics, among other, and in general, including without limitation, to carry out any act necessary to perform the following:

- (i) To negotiate and enter into credit agreements with any financial institution, being authorized to negotiate, agree and execute any agreement of any acts tending to increase or amend the requested credits, as the case may be.
- (ii) To subscribe and deliver to the financial institution with which credits are entered into, the corresponding promissory note(s) or negotiable instruments, by which the amounts requested are documented and withdrawn pursuant to the credit agreement.
- (iii) To create a mortgage on its industrial unit and mortgage on its real estate and to grant powers of attorney so that on its behalf the financial institutions may transfer the mortgaged property in case of breach.
- (iv) To set up guarantees of any kind required to the execution of the abovementioned credits, being its own or by third parties, and authorized to set up the Company as joint obligor regarding obligations assumed by third parties and to grant any kind of real estate guarantee or to increase or modify those existing.
- (v) To assign or under any other title, transfer the rights and benefits arising from accounts payable property or future property of the Company on the terms and conditions agreed upon with the financial institutions from which the Company obtains credits.

- (vi) To approve, execute, endorse and enter into any acts and agreements necessary to accomplish the obtaining of credits.

As a result of the foregoing, Powers of Attorney for Acts of Administration and Acts of Ownership are hereby granted, in accordance with the second and third paragraph of Article 2554 of the Civil Code for the Federal District and the correlative dispositions of the Civil Codes of the States of the United Mexican States and to grant, subscribe, issue, endorse and guarantee titles of credit in terms of Article) of the General Law for Negotiable Instruments and Credit Operations.

- (c) In favor of Mr. LUIS EDUARDO BARRIOS SÁNCHEZ as Representative “A”, in favor of Mr. FRANCISCO JAVIER ARCE GÁNDARA as Representative “B” and in favor of Mrs. DINA STELLA MORENO DE LA ROCHA AND Mr. SANTIAGO PARRA GUTIÉRREZ as Representatives “C”, to be exercised: (1) jointly by Representative “A” with Representative “B”, or (2) jointly by Representative “A” with any Representative “C”, or (3) jointly by Representative “B” with any Representative “C”, in the understanding that in this case, for its exercise, the prior authorization in writing by Representative “A” will be required.

Powers of Attorney to grant, subscribe, accept, transfer, issue and endorse all kinds of negotiable instruments on behalf of the Company, pursuant to Article 9th of the General Law of Negotiable Instruments and Credit Operations.

- (d) The appointed attorneys-in-fact will exercise their powers and authority before private individuals and entities and before all kinds of administrative or judicial authorities, being able to execute all public or private documents necessary or convenient to exercise these Powers of Attorney.”

With regard to the Twelfth item of the Agenda, the Chairman will inform those present that it is necessary to appoint special delegates to attend to a Notary Public to formalize the Resolutions adopted at the Meeting, and to carry out the actions necessary or convenient in order to fulfill the decisions adopted above.

PROPOSED RESOLUTION

“10.1 “It is hereby resolved to appoint Messrs. Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos, Dina Stella Moreno de la Rocha, Martha Isabel Perez Aguilar, María Teresa Morales Núñez, Guillermo Andrés Braham and María José Ricalde Martínez as special delegates to attend, jointly or severally, to the notary public of their choice to formalize, totally or partially, these resolutions, if deemed convenient, pursuant to Article Tenth of the General Law of Commercial Companies (*Ley General de Sociedades Mercantiles*), and to carry out any notices arising from such resolutions before any authority in the United Mexican States, if applicable.”

III. Call of the Shareholders Meeting as published at Reforma and El Financiero newspapers on April 7, 2017 and at the Electronic System of the Ministry of Economics on the same date.

vida y bienestar, recuerden el que mucho presume, de todo carece.

5. La lealtad es una virtud pero nunca debe de ser

VIDA

1. Agua que no has de beber, déjala correr. O como diría el filósofo de Guemes de más problemas, 10%

historia escucha"

Jimi Hendrix

benchmark@reforma.com
Twitter: @jorgemalencos

del TLCAN
¿se vale so

cityexpress
hoteles

Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.
Convocatoria

El Consejo de Administración de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. en cumplimiento con lo dispuesto por las Cálculas Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Octava, en los Estatutos Sociales y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 140, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 27 de abril de 2017, a las 11:00 horas (la "Asamblea") en el sitio número uno del Hotel City Express Santa Fe, ubicado en Av. Juan Gómez Narro 59, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 25, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración, Consejo Director General y funcionarios de la Sociedad.
2. Presentación del informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2015, ratificación a los funcionarios de la Sociedad a fin de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, fracción II del Código Fiscal de la Federación.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, y aprobación del dictamen del Auditor Externo en relación con dichos estados financieros.
4. Ratificación, revocación y/o nombramiento, en su caso, de los consejeros propietarios y/o suplentes que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Ratificación de los emendados pagados a quienes integran el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2016, y determinación de los conceptos a ser aplicados durante 2017.
6. Ratificación, revocación y/o nombramiento, en su caso, del presidente del Comité de Auditoría y del presidente del Comité de Prácticas Sociales de la Sociedad, y la determinación de emendados de los mismos.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para cancelar acciones propias de la Sociedad mantenidas en el fondo de negocios, en relación de capital social.
8. Ratificación del monto máximo de recursos destinados para la adquisición de acciones propias de la Sociedad aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2016, cancelación de dicho fondo, y aprobación del monto máximo que podrá destinarse a dicha adquisición de acciones para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 27 de abril de 2017, en términos de lo previsto por el artículo 96 de la Ley del Mercado de Valores, fracción IV y demás legislación aplicable y, en su caso, sobre la responsabilidad.
9. Informe y, en su caso, ratificación de los apoderados que pretenda tener a cabo la Sociedad y las personas miembros que los conforman, durante el ejercicio social 2017, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad, con base en otros correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejercen, sea a través de acciones o valores, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.
10. Ratificación y, en su caso, aprobación sobre la revocación de poderes.
11. Ratificación y, en su caso, aprobación sobre el otorgamiento de poderes.
12. Desagregación de obligaciones ejecutadas para que, de ser necesario o conveniente, acudan ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea; adopte las resoluciones que se estimen necesarias y convenientes con el propósito de cumplir con las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente orden del día.

Se convocará a los señores accionistas que las boletas de admisión para acudir a la Asamblea, se entregará contra entrega de sus títulos de acciones, o bien las constancias de depósito expedidas por la S.D. Inveval, S.A. de C.V. (Institución para el Depósito de Valores) (junto con el librito complementario a que se refiere el artículo 293 de la Ley del Mercado de Valores, mismo que deberá estar en nombre, denominaciones o nombres sociales de los titulares de acciones y la cantidad de acciones propiedad de cada titular. Las boletas de admisión se deberán solicitar y entregar en días y horas hábiles en las oficinas corporativas de la Sociedad ubicadas en Av. Juan Salvador Agraz 65, piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del día señalado para la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por la persona o las personas que acrediten su personalidad mediante un poder firmado ante día notario. Cuando los apoderados de causas de baja, fiduciario, fondo, instituciones financieras o entes de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores, o cuando el poder otorgado, no otorga su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017

Jorge Enrique Borbolla Gómez Llano
Secretario del Consejo de Administración

Comprarian maíz d

México podría abrir cupos para importar aranceles, en medio de las tensiones con EU, que actualmente es su principal proveedor. El titular de Economía, Ildefonso Guzmán, dijo que el gobierno está estudiando la posibilidad de reducir los aranceles a la importación de maíz duro de Estados Unidos, un producto que México consume en gran medida para la producción de alimentos para el ganado. Guzmán dijo que el gobierno está estudiando la posibilidad de reducir los aranceles a la importación de maíz duro de Estados Unidos, un producto que México consume en gran medida para la producción de alimentos para el ganado.

BUENOS AIRES 2017



Cepal pide combatir la evasión fiscal

La evasión fiscal en América Latina durante los últimos dos años representó el 6.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de la región, lo que representa un obstáculo para el crecimiento expuso Alicia Bárcena, secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Latinoamérica y el Caribe (Cepal).

La recaudación impositiva es una de las medidas urgentes para que las economías latinoamericanas puedan acelerar su crecimiento, indicó en su participación en el panel "Perspectivas Económicas de América Latina" en el WEF de Latinoamérica que se celebra en Buenos Aires, Argentina.

Reveló que durante 2015 y 2016 la evasión fiscal en la región representó el 6.7 por ciento del PIB, equivalente a 340 mil millones de dólares, sólo en materia de Impuesto sobre la Renta e IVA, sin considerar blanqueo de recursos.

Bárcena destacó que la región registra 11 trimestres consecutivos

con caída en inversiones y por otro lado, de las exportaciones.

"Somos una región que no ha sabido aprovechar el comercio intrarregional. Hace cuatro años el comercio intra región era del 19 por ciento, hoy es 16 por ciento por la participación de China", señaló.

Por su parte, David Lipson, subdirector gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) destacó que todos los países de la región deberán lidiar con las decisiones de política tomadas en EU y lo importante es que hagan todo lo que puedan para mejorar en el interno y potenciar el comercio intrarregional, eso impulsará su crecimiento, aseguró.

La región va de salida de una recesión y esto le da la oportunidad de aprovechar el crecimiento global de las economías avanzadas si mejoran sus propios entornos de inversiones y trabajan juntos para que exista mayor comercio intrarregional, abundó.

— *Leicia Hernández*

0.55 por ciento estimó el FMI que cayó el PIB de AL en 2016 para ligar dos años con retrocesos, situación que no sucedía desde 1982-1983



Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Convocatoria

El Consejo de Administración de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. en cumplimiento con lo dispuesto por las Cláusulas Tercera Segunda, Tercera Tercera y Tercera Cuarta de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 27 de abril de 2017, a las 11:00 horas (la "Asamblea") en el mismo momento que el Hotel City Express Santa Fe, ubicado en Av. Juan Salvador Agraz 88, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.F. 05348, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración, Comité, Director General y funcionarios de la Sociedad.
2. Presentación del informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ratificación a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, y aprobación del examen del Auditor Externo en relación con dichos estados financieros.
4. Ratificación, renovación y/o nombramiento, en su caso, de los consejeros propietarios y/o suplentes que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Ratificación de los emolumentos pagados a quienes integran el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2016, y determinación de los emolumentos a ser aplicados durante 2017.
6. Ratificación, renovación y/o nombramiento, en su caso, del presidente del Comité de Auditoría y del presidente del Comité de Prácticas Sociales de la Sociedad, y la determinación de emolumentos de los mismos.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para cancelar acciones propias de la Sociedad mantenidas en el fondo de reserva, sin reducción de capital social.
8. Ratificación del monto máximo de recursos destinados para la adquisición de acciones propias de la Sociedad aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2016; cancelación de dicho fondo, y generación del monto máximo que podrá destinarse a dicha adquisición de acciones para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 31 de abril de 2017, en términos de lo previsto por el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, fracción IV y demás legislación aplicable, en su caso, sobre la reserva correspondiente.
9. Informe y, en su caso, aprobación de las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad a las personas morales que ésta controle, durante el ejercicio social 2017, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones consolidadas de la Sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.
10. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la renovación de poderes.
11. Discusión y, en su caso, aprobación sobre el otorgamiento de poderes.
12. Designación de delegados especiales para que, de ser necesario o conveniente, actúen ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea, adapten las resoluciones que se otorguen necesarias o convenientes con el propósito de cumplir con las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente Orden del Día.

Se comunica a los señores accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a la Asamblea, se entregará contra entrega de sus títulos de acciones, o bien las constancias de depósito expedidas por la S.D. Inverdel, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores junto con el Estado complementario a que se refiere el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores, mismo que deberá incluir los nombres, denominaciones o razones sociales de los titulares de acciones y la cantidad de acciones propiedad de cada titular. Las tarjetas de admisión se deberán solicitar y entregar en días y horas hábiles en las oficinas corporativas de la Sociedad ubicadas en Av. Juan Salvador Agraz 88, piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.F. 05348, a más tardar 7 (siete) días hábiles antes del día señalado para la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por la persona a las personas que acrediten su personalidad mediante simple carta poder firmada ante dos testigos. Cuando los apoderados de casas de bolsa, fiduciarios, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores, pretendan asistir y ejercer el voto, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017

Sergio Enrique Borbelle Gómez Urueta
Secretario del Consejo de Administración

Asamblea Anual HCE 2017

Convocatoria para Asambleas Generales

2017-0000170751

Fecha 2017-04-07 10:53



Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Convocatoria

El Consejo de Administración de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. en cumplimiento con lo dispuesto por las Cláusulas Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Octava de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 27 de abril de 2017, a las 11:00 horas (la "Asamblea") en el salón número uno del Hotel City Express Santa Fe, ubicado en Av. Juan Salvador Agraz 69, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración, Comité, Director General y funcionarios de la Sociedad.
2. Presentación del Informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; Instrucción a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, fracción II del Código Fiscal de la Federación.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, y aprobación del dictamen del Auditor Externo en relación con dichos estados financieros.
4. Reelección, renuncia y/o nombramiento, en su caso, de los consejeros propietarios y/o suplentes que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Ratificación de los emolumentos pagados a quienes integran el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2016, y determinación de los emolumentos a ser aplicados durante 2017.
6. Reelección, revocación y/o nombramiento, en su caso, del presidente del Comité de Auditoría y del presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y la determinación de emolumentos de los mismos.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para cancelar acciones propias de la Sociedad mantenidas en el fondo de reserva, sin reducción de capital social.
8. Ratificación del monto máximo de recursos destinado para la adquisición de acciones propias de la Sociedad aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de

2016; cancelación de dicho fondo, y aprobación del monto máximo que podrá destinarse a dicha adquisición de acciones para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 27 de abril de 2017, en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley del Mercado de Valores, fracción IV y demás legislación aplicable y, en su caso, sobre la reserva correspondiente.

9. Informe y, en su caso, aprobación de las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, durante el ejercicio social 2017, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.
10. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la revocación de poderes.
11. Discusión y, en su caso, aprobación sobre el otorgamiento de poderes.
12. Designación de delegados especiales para que, de ser necesario o conveniente, acudan ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea; adopten las resoluciones que se estimen necesarias o convenientes con el propósito de cumplir con las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente Orden del Día.

Se comunica a los señores accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a la Asamblea, se entregarán contra entrega de sus títulos de acciones, o bien las constancias de depósito expedidas por la S.E. Inbursa, S.A. de C.V., institución para el Depósito de Valores Junto con el Estado complementario a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, mismo que deberá listar los nombres, denominaciones o razones sociales de los titulares de acciones y la cantidad de acciones propiedad de cada titular. Las tarjetas de admisión se deberán de solicitar y entregar en días y horas hábiles en las oficinas corporativas de la Sociedad ubicadas en Av. Juan Salvador Agraz 69, piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del día señalado para la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por la persona o las personas que acrediten su personalidad mediante simple carta poder firmada ante dos testigos. Cuando los apoderados de casas de bolsa, fideicomisos, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores, pretendan asistir y ejercer el voto, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017

Enrique Barroeta Gómez Llanos
Secretario del Consejo de Administración

IV. The annual reports prepared by the Chairman of the Audit Committee and the Chairman of the Corporate Governance Committee in connection with the activities held by such committees, respectively, during the year concluded on December 31, 2016, prepared pursuant to the provisions of article 43 of the Securities Market Law.

Informe Anual del Presidente del Comité de Auditoría

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA
AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE HOTELES CITY EXPRESS S.A.B. DE C.V.

Estimados Señores:

Jaime Espinosa de los Monteros Cadena, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoria de HOTELES CITY EXPRESS S.A.B. de C.V., (en adelante “Hoteles City Express”) y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), rindo el presente informe sobre las actividades que llevó a cabo durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, este Comité de Auditoria, el cual se encuentra integrado por el suscrito y por los señores Sergio del Valle Cantú y Carlos Bracho González. En el desarrollo de nuestro trabajo, tuvimos presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Durante el ejercicio 2016, el Comité de Auditoria (indistintamente, el “Comité” o el “Comité de Auditoría”) sesionó en cuatro ocasiones (febrero 15, abril 18, julio 15 y octubre 17) y se informó de ello al Consejo de Administración.

En las sesiones referidas anteriormente, fueron analizados y comentados los siguientes asuntos:

Cambio de ERP

La Administración de Hoteles City Express (la “Administración”) presentó al Comité las etapas que se llevaron a cabo para la evaluación del cambio del actual ERP (Rapsodia), al ERP (e-SASA), así como los planes a seguir para su implementación y las ventajas que representará el mismo para el grupo.

Control Interno

- El Comité de Auditoria dio seguimiento de forma regular a los lineamientos de control interno de Hoteles City Express, tal y como quedó asentado en las minutas de las sesiones que se llevaron a cabo.
- El Comité de Auditoria realizó de forma oportuna los comentarios, recomendaciones y sugerencias que de acuerdo a su juicio y experiencia eran necesarias en cada sesión.
- Se cercioró que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de control interno, estableció los lineamientos generales y los procesos necesarios para su aplicación y cumplimiento. En adición, dimos seguimiento a los comentarios y observaciones que al respecto, hayan efectuado los Auditores Externos e Internos en el desarrollo de su trabajo.
- Los responsables por parte de la Administración presentaron los planes de acción correspondientes a las observaciones derivadas de las auditorías internas.

Información Financiera y Políticas Contables

- Con apoyo de los auditores externos, trimestralmente se cercioró que los criterios, políticas contables y la información utilizados por la Administración para preparar la información financiera fueran adecuados y suficientes, aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; considerado los cambios aplicables a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- En consecuencia, la información que presentó la Administración refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo.

Auditoria Externa

- En la sesión del 15 de julio de 2016, el Comité acordó recomendar al Consejo de Administración la ratificación del despacho Deloitte Touche Tohmatsu/Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. ("Deloitte"), para llevar a cabo la Auditoría de Estados Financieros para el ejercicio 2016.
- Se cercioró de su independencia y del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la LMV, analizando, en conjunto, su enfoque y programa de trabajo así como su coordinación e interrelación con el área de Auditoría Interna.
- Al cierre de cada trimestre, se revisó con las personas responsables de la preparación de los estados financieros trimestrales y anuales y con los auditores externos de Hoteles City Express el avance de la auditoría y tuvo conocimiento oportunamente de sus observaciones y conclusiones.
- Auditoría Externa presentó en el periodo de 2016 el Nuevo Informe del Auditor.
- Como parte del cierre Auditoría Externa realizó una revisión detallada para confirmar la razonabilidad de la Metodología del Interés Efectivo al 31 de diciembre de 2016, las diferencias identificadas fueron corregidas.
- Por último, se evaluaron los servicios que prestó la firma de auditores externos, correspondientes al año 2016 y se conoció oportunamente el resultado de su auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, para hacer la recomendación al Consejo de Administración sobre la aprobación de los mismos.

Auditoria Interna

- El Área de Auditoría Interna tuvo como propósito fundamental el llevar a cabo revisiones permanentes sobre el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, sobre la información financiera, y sobre las áreas relacionadas, así como apoyar al Comité en las tareas que éste consideró necesarias para cumplir con su misión de vigilancia.
- Auditoría Interna dio seguimiento a la implementación de los controles para mitigar los riesgos de los 20 principales riesgos de la compañía.
- En su oportunidad se revisó y aprobó el programa de trabajo para el ejercicio del 2016.
- Se le dio seguimiento a las observaciones y sugerencias que hizo Auditoría Interna y los responsables por parte de la Administración presentaron los planes de acción correspondientes.

Cumplimiento de otras Obligaciones

- Se tuvo conocimiento de los asuntos significativos que pudieron implicar posibles incumplimientos a las políticas de operación, sistema de control interno y políticas de registro contable, así mismo fuimos informados sobre las medidas correctivas tomadas en cada uno de ellos, por lo que no fue necesario solicitar el apoyo y opinión de expertos independientes ya que cada uno de los asuntos tratados en cada una de las sesiones fueron debidamente justificados y sustentados por lo que las conclusiones a las que se llegaron fueron satisfactorias para los miembros del Comité.

Los trabajos que se llevaron a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas en cada sesión las cuales, fueron enviadas a revisión por los integrantes del Comité.

Atentamente,

C.P.C. Jaime E. Espinosa de los Monteros Cadena
Presidente del Comité de Auditoria de Hoteles
City Express S.A.B de C.V.

Informe Anual del Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS
DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V.

A la atención del Consejo de Administración de
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Estimados consejeros,

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (“Hoteles City”), conforme a la designación realizada por los accionistas de Hoteles City en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”) presento ante el Consejo de Administración de la mencionada sociedad, el Informe Anual sobre las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias con respecto al ejercicio social 2016, en los siguientes términos:

Durante 2016, el Comité de Prácticas Societarias sesionó los días 17 de febrero, 20 de julio y 19 de octubre. En el transcurso de dicho ejercicio social, no hubo cambios en los miembros del Comité de Prácticas Societarias, por lo que se contó con la participación de los señores Francisco Andragnes, Eduardo R. Azcárraga Pérez, José Ignacio Mariscal Torroella y el suscrito. En dichas sesiones además asistieron como invitados los señores Roberto Palacios Prieto, Director de Finanzas y Administración hasta el 29 de noviembre de 2016, Dina Stella Moreno de la Rocha, Directora Jurídica y Sandra Alicia Ávalos Terán, Directora de Capital Humano, todos ellos de Hoteles City.

En las sesiones arriba mencionadas se analizaron y discutieron ampliamente, entre otros asuntos, los siguientes:

- Se discutió y autorizó que la evaluación del Consejo de Administración de la Sociedad fuera realizada de forma interna, es decir, no se contrató a un tercero para tales efectos. Se dio puntual seguimiento al proceso de evaluación y se recabaron los resultados de la misma. Dichos resultados y las respectivas recomendaciones proporcionadas por el Comité de Prácticas Societarias fueron presentados y discutidos en el Consejo de Administración.
- Se dio seguimiento al Cuestionario de Mejores Prácticas Corporativas. Se identificó que el único rubro en el que Hoteles City no cumple con las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas es el relativo a que todos los consejeros independientes deben participar en un órgano intermedio. El Director General de Hoteles City identificará, junto con el Comité de Estrategia, la integración y posibles cambios en los comités del Consejo de Administración para cerrar esta brecha.
- Se tuvo conocimiento y se tomó nota de los reportes sobre las denuncias recibidas por el Comité de Ética a través de la línea de denuncia que tiene contratada la Sociedad con un tercero independiente. Así mismo, se evaluó el carácter de las denuncias y se recomendó a la administración dar seguimiento al programa de trabajo con respecto a la difusión y aplicación del Código de Ética.

- Se dio seguimiento a las diversas iniciativas de sustentabilidad y responsabilidad social que lleva a cabo Hoteles City, las cuales se han centrado en proyectos de emprendimiento y educación.
- Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se autorizó la creación, así como la integración del Comité de Datos Personales de Hoteles City. Se dará seguimiento a las actividades contempladas en el plan de trabajo de este comité.

En adición a lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la LMV, se procede a desahogar cada uno de los puntos que en términos de dicha ley deben incluirse en este informe:

- a. Las observaciones con respecto al desempeño de directivos relevantes.

Después de haber revisado los resultados anuales de Hoteles City, y haberse entrevistado con los directivos relevantes de la misma, se considera que el desempeño de los mismos durante 2016, ha sido satisfactorio, precisado por el Comité de Compensaciones en la definición de bonos para ejecutivos.

- b. Las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas.

Del examen de actividades de Hoteles City durante el ejercicio de 2016, se desprende que dicha sociedad no ha llevado a cabo operaciones significativas con partes relacionadas, de conformidad a la agenda del Comité de Auditoría. En todos los casos se llevaron de acuerdo con las políticas establecidas y, en su caso, fueron sancionados como procedentes por el Comité de Prácticas Societarias.

- c. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de las personas físicas a que hace referencia el artículo 28 fracción III inciso d) de la LMV.

Después de conocer los paquetes de emolumentos de los directivos relevantes de Hoteles City definidos y revisados por el Comité de Compensaciones, no tenemos comentario o reserva alguna en relación con los mismos.

- d. Las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV.

El Comité no conoció de dispensas otorgadas por el Consejo de Administración para que algún consejero, directivo relevante o persona con poder de mando aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a Hoteles City o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa. Lo anterior toda vez que no se presentó dicho supuesto.

Por último, en seguimiento a lo establecido en el Artículo 43, último párrafo de la LMV, se manifiesta que no existe diferencia de opinión con los directivos relevantes de Hoteles City con respecto al contenido del presente informe.

Atentamente,

José Antonio Contreras Leyva
Presidente del Comité de Prácticas Societarias
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

V. Report of the Chief Executive Officer of the Company, for the year concluded on December 31, 2016, prepared pursuant to article 44, fraction XI of the Securities Market Law, together with the auditor's certificate.

Informe del Director General de la Sociedad

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

A la Asamblea de Accionistas de Hoteles City Express S.A.B. de C.V.

Muy estimados Accionistas:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 28, Fracción IV, Inciso (b) de la Ley del Mercado de Valores, en mi carácter de Director General de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. ("Hoteles City Express"), presento a ustedes el informe anual al que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo que corresponde al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Para Hoteles City Express, el año 2016 se caracterizó tanto por el buen desempeño operativo y financiero de nuestro negocio, como por los logros alcanzados hacia el interior de la organización. Hoy somos la tercera cadena hotelera más grande de México y la número uno en términos de hoteles por marca, con inventario en 29 estados y 63 ciudades y una plataforma con el mayor número de noches de habitaciones vendidas dentro de nuestro segmento de precios. A nivel internacional, seguimos creciendo nuestra presencia en Latino América con la apertura de dos hoteles adicionales en Colombia y nuestro primer hotel en Chile, con estas inversiones la Compañía cuenta con 5 hoteles en la región. Próximamente la Compañía iniciará operaciones en la ciudad de Medellín en Colombia y en la Ciudad de Quetzaltenango en Guatemala.

Hoteles City express cierra otro año de fuerte crecimiento en el número de cuartos instalados y hoteles en operación apoyado por a) un sólido equipo de desarrollo responsable de más de 30 proyectos en diferentes etapas de desarrollo, b) un personal de más de 3 mil personas, c) una de las marcas más reconocidas de la industria, y d) un historial continuo de crecimiento rentable.

Gracias a nuestros esfuerzos comerciales y a una plataforma de marketing digital, distribución y operación de cuartos en pleno desenvolvimiento, logramos un crecimiento en tarifa promedio del 10% con un aumento de 9% en la tarifa efectiva. Como resultado de esto, los Ingresos Totales crecieron cerca del 20% y el margen EBITDA Ajustado se estabilizó en el 33%, aun considerando que 2,000 habitaciones de nuestro portafolio tienen menos de 18 meses operación.

Con relación al plan de crecimiento y apertura de nuevos hoteles, a diciembre de 2016 Hoteles City Express contó con 123 hoteles y más de 30 proyectos en distintas fase de desarrollo; todos estos programados para abrir en 2017 y 2018. Logramos ampliar la presencia de la cadena de hoteles a 29 estados y 67 ciudades en México, Colombia y Chile. Aprovechamos nuestra sólida posición financiera para invertir principalmente en los centros urbanos y de negocios con mayor potencial en México. Destaca en ese sentido la puesta en operación de City Express CDMX Aeropuerto, Ce CDMX Alameda, City Express Plus Mundo E y City Express CDMX La Raza en la zona metropolitana de la Ciudad de México y City Express Junior San Luis Potosí Centro, City Express Reynosa Aeropuerto, y City Express Rosarito, por mencionar algunos, en mercados dinámicos y profundos con atractivos generadores de demanda. Estamos convencidos que el incremento en nuestra capacidad instalada será aprovechado de forma eficiente en el corto plazo, generando beneficios económicos para la empresa y sus accionistas.

A través del trabajo en equipo de toda la organización y el compromiso decidido de cada uno de los nuestros colaboradores alcanzamos los objetivos planteados para el año. A continuación me permito compartir algunos logros y resultados:

I. Apertura y Desarrollo de Nuevos Hoteles

Con respecto a la puesta en operación de nuevos hoteles, al cierre de 2016 Hoteles City Express alcanzó un total de 123 hoteles, un crecimiento de 17 nuevas unidades con respecto al cierre de 2015. Resultado de lo anterior, durante el año tuvimos disponibles un total de 4.5 millones de cuartos noche, lo que representa un crecimiento de 11.5% comparado al mismo periodo del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2016, contamos con 13,702 habitaciones, lo que representa un crecimiento del 14.7% con respecto al cierre de 2015. Por lo que se refiere a nuestro crecimiento fuera de México, durante el 2016 realizamos la apertura de dos hoteles – un City Express Plus y un City Express Junior - en la ciudad de Bogotá en Colombia y el primer hotel en Santiago de Chile. Así mismo, iniciamos la construcción del City Express Plus Medellín en Colombia con apertura esperada en el segundo semestre del año.

Nuestras competencias en el desarrollo de hoteles junto con nuestra disciplina de control de costos en el proceso de construcción nos permitirán aumentar nuestro inventario en aproximadamente 2,000 habitaciones y 19 nuevas unidades en 2017. Mantendremos nuestro ritmo de crecimiento y continuaremos aumentando nuestra exposición en mercados profundos y atractivos, aplicando un enfoque cauteloso a nuestras inversiones basado en el desempeño de la economía nacional.

II. Operación Hotelera y Actividad Comercial

A lo largo del 2016, el fortalecimiento de nuestras capacidades digitales se enfocó en implementar una cultura de "operación en línea" y una compañía organizada por procesos. Además, nuestro motor de comercio electrónico, está comenzando a demostrar las economías de escala y nos permite confiar en una estrategia de comercialización adaptativa y en tiempo real.

En cuanto a nuestro negocio de gestión de hoteles, el tamaño de nuestra empresa operadora se está convirtiendo en un aspecto altamente relevante para el futuro de la organización. El año pasado, registramos más de 4.2 millones de trámites de reservaciones y nuestros servidores ejecutaron más de 10 millones de transacciones electrónicas. Ocho de cada 10 reservaciones se realizaron a través de canales propios, y nuestras cuentas corporativas - más de 9,000 corporaciones en los 4 países en los que estamos presentes - representaron el 38% de nuestras reservas totales.

Entre otras iniciativas, adecuamos procesos operativos y comerciales e implementamos herramientas tecnológicas cuya utilización se comienza a reflejar en los sólidos crecimientos y esfuerzos de optimización de la tarifa efectiva. El conocimiento del mercado, las adecuaciones al producto y el trabajo coordinado entre los colaboradores fue un factor clave para el crecimiento de 9.3% de la tarifa efectiva.

Con cada vez mayor intensidad, la velocidad del cambio digital en la industria turística requiere que tengamos a todo nuestro equipo preparado para absorber cambios de tendencias comerciales con flexibilidad, eficacia y orientados a resultados. El año 2016, marcó un parteaguas en este sentido y logramos un significativo avance en este aspecto. Nos mantendremos enfocados en esta tarea permanentemente.

Desplegamos acciones comerciales específicas para cada uno de los segmentos de negocio y marcas, incrementando con ello la penetración de mercado de nuestros hoteles existentes y acelerar el proceso de penetración de los hoteles de reciente apertura. Nuestro programa de viajero frecuente, City Premios, siguió expandiéndose y ampliamos el portafolio de intercambio en productos y servicios.

En materia de sostenibilidad y responsabilidad social, en el año logramos resultados récord, nuestro portafolio integral de certificaciones continuó creciendo, cerrando con 67% más que el año pasado de propiedades acreditadas con distintivos internacionales en este frente. Logramos por segundo año consecutivo la obtención del Distintivo Empresa Socialmente Responsable destacándonos por un incremento de más de 100 posiciones en el Ranking de Responsabilidad Social del Centro Mexicano para la Filantropía (“CEMEFI”). De esta forma Hoteles City Express se colocó en el lugar 43 de más de 300 empresas líderes en la materia. Dichas prácticas adoptadas en toda nuestra cadena de hoteles y oficinas centrales también nos llevó a la inclusión de los títulos accionarios de la Compañía (HCITY.MX) en el IPC Sustentable de la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”), muestra en la cual participan únicamente las 30 empresas con las mejores prácticas en sostenibilidad listadas en el mercado de capitales de un total de más de 180 emisoras. Nuestra estrategia de maximización del valor social, ambiental y económico a través de nuestro Programa de Apoyo al Emprendimiento, nuestra Política de Inclusión Laboral y nuestro Programa Integral de Optimización Energética y Disminución de Huella de Carbono continúa rindiendo frutos. En 2017 continuaremos con dicho portafolio de iniciativas y robusteceremos nuestra vinculación con las comunidades en donde operamos para transformar cada propiedad de la compañía en un catalizador de impactos positivos a nivel social y económico a la par que fortalecemos nuestro compromiso con el cuidado al medio ambiente.

Reforzamos nuestro enfoque en reclutar y retener el talento humano necesario para sostener el crecimiento de Hoteles City Express. Seguimos orientados a detectar e impulsar el talento interno con capacidad de crecer y aportar en mayor medida a la empresa y cuando es necesario buscar talento que complemente o refuerce competencias y capacidades que necesitamos en la empresa. Esto se combina con nuestra orientación como organización matricial y por procesos que blinda la operación de la compañía en todos sus frentes.

III. Resultados Operativos y Financieros

Con respecto a nuestros resultados operativos y financieros, a nivel Cadena, la ocupación del año cerró en 61.7%, con una Tarifa Promedio (“ADR”) de \$842 y una Tarifa Efectiva (“RevPAR”) de \$519, lo que refleja incrementos de 9.8% y 9.3%, respectivamente.

Los Ingresos Totales acumulados a diciembre 2016 alcanzaron \$2,037.8 millones, un aumento de 18.6% respecto al mismo periodo de 2015. Lo anterior es resultado del incremento de 11.0% en el número de Cuartos Noche Ocupados a nivel Cadena, del aumento de 9.3% en RevPAR y de un crecimiento de 42.4% en los ingresos derivados de la actividad de Administración de Hoteles.

La Utilidad de Operación registró \$372.0 millones durante 2016, lo que refleja un incremento de 16.1% respecto a 2015. La Utilidad Antes de Intereses Financieros, Impuestos, Depreciación y Amortización (“EBITDA”) y el EBITDA Ajustado por el efecto de gastos de apertura que representan gastos no recurrentes alcanzaron \$663.4 millones y \$681.5 millones, lo que representa un crecimiento de 15.9% y 17.2%, respectivamente, con relación al cierre de 2015. A su vez, los márgenes de EBITDA y EBITDA Ajustado alcanzaron 32.6% y 33.4%, respectivamente.

La Utilidad Neta del periodo ascendió a \$264.5 millones, lo que representa un incremento de 26.7% respecto a 2015. A su vez, el margen de Utilidad Neta alcanzó 13.0% al cierre de 2016.

Estas cifras son positivas en todos sus aspectos, particularmente cuando se analizan en el contexto de un crecimiento moderado en el Producto Interno Bruto de México. Cabe resaltar que nuestra ocupación y tarifa reflejan la apertura de nuevos hoteles, cuyas ocupaciones tienden a ser, en un principio, inferiores al promedio de la cadena. Al cierre de 2016, 33.0% de nuestro inventario de hoteles tenía menos de 36 meses en operación, es decir, son hoteles que se encuentran en proceso de arranque y estabilización.

Cabe destacar que los incrementos en ingresos, EBITDA Ajustado, la utilidad de operación, y utilidad neta se acompañan de aumentos importantes en los niveles de rentabilidad. A manera de síntesis, el crecimiento en el número de cuartos se vio acompañado de rentabilidad incremental como

consecuencia de una mayor escala operativa y un enfoque en lograr altos niveles de productividad en los hoteles. Para mayor detalle con respecto a la situación financiera de la empresa, sus resultados, cambios en la situación financiera y cambios en el patrimonio durante el ejercicio 2016, por favor remitirse a los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2016.

IV. Inversiones, Estructura de Capital y Rentabilidad

Durante el 2016, Hoteles City Express mantuvo su estrategia de crecer tanto con capital propio como con capital de terceros. En ese sentido, la empresa invirtió por cuenta propia \$1,507.1 millones de pesos en activos, incluyendo la compra de terrenos, construcción de hoteles, equipamiento y mejoras en propiedades existentes. Las inversiones realizadas se destinaron tanto para hoteles que iniciaron operaciones en 2016, así como para soportar el crecimiento de nuevos hoteles durante los años futuros.

El mantener una estructura financiera sólida es prioridad para Hoteles City Express. En ese sentido, durante el 2016, continuamos utilizando nuestras líneas de financiamiento bancario para complementar el capital aportado a las inversiones en activo fijo. Durante 2016, desembolsamos nuestras líneas de financiamiento bancario de largo plazo y también liquidamos parcialmente y de conformidad a los contratos ciertas líneas de crédito. Consecuentemente, concluimos el año con un total de \$2,584.6 millones de pesos en préstamos bancarios. Logramos mantener nuestra razón de Deuda Total a EBITDA de en 3.9x, nuestro índice de Cobertura de EBITDA/Intereses de en 4.4x y mantuvimos nuestra razón de EBITDA/ Servicio Bancario en 2.0x. Al cierre de 2016, el 7.0% de nuestra deuda fue de vencimiento a corto plazo y el 93% de largo plazo, este último con un plazo de vida promedio superior a 3 años. Con todo esto, mantuvimos un apalancamiento financiero de 22.9%, una deuda neta sin intereses de \$714.5 millones de pesos y una posición en caja de \$1,854.6 millones. La posición financiera de Hoteles City Express es particularmente apropiada para un plan de crecimiento y expansión cómo el que tenemos en marcha.

Dicho lo anterior, a lo largo del año la Compañía continuó con el fortalecimiento de los retornos de sus activos, i) optimizando su posición de caja, ii) gestionando su reserva territorial de forma eficaz, iii) impulsando la productividad de cada una de sus unidades operativas y, iv) complementando el crecimiento a través de inversiones por parte de terceros en propiedades bajo administración y franquicia. En adición, ejecutamos una gestión activa de nuestro fondo de recompra de acciones, autorizado por la asamblea de accionistas, por medio del cual adquirimos aproximadamente 13.0 millones de acciones en el 2016 con el objetivo de incrementar la liquidez de los títulos accionarios de la Compañía, así como de participar en momentos de volatilidad en el mercado. Al cierre del 2016, el fondo de recompra de Hoteles City Express registró una tenencia total de 14.3 millones de acciones.

Para concluir, estamos optimistas con el futuro que se vislumbra para Hoteles City Express. Contamos con las bases para mantener un crecimiento sostenido y aprovechar de forma rentable las inversiones realizadas a la fecha.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier comentario u observación al respecto.

Atentamente,

Luis Eduardo Barrios Sánchez
Director General

Dictamen del auditor externo

[●] de abril de 2017

Al Consejo de Administración de
Hoteles City Express, S. A. B. de C. V.
Juan Salvador Agraz #69 piso 12
Col. Santa Fe
Del. Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348

Estimados señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 15 de noviembre de 2016 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 25 de julio de 2016, 22 de julio de 2015 y 29 de septiembre de 2014 para realizar una auditoría de los estados financieros consolidados de Hoteles City Express, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros consolidados incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.

- V. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,

C. P. C. María Isabel Romero Miranda
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.,
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

VI. The opinion of the Board of Directors of the Company with respect to the contents of the Chief Executive Officer's report referred to above.

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017.

OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XI, DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

A la Asamblea de Accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Estimados Accionistas:

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 28, Fracción IV, Inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), el Consejo de Administración de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), después de haber escuchado la opinión del Comité de Auditoría de la Sociedad conforme a lo establecido en el Artículo 45, Fracción II, Inciso (e) de LMV y con apoyo en el dictamen de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), auditores externos de la Sociedad, de fecha 4 de abril de 2017, manifestamos a esta Asamblea nuestra opinión sobre el contenido del Informe del Director General de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en los términos siguientes:

- I. En opinión de este Consejo de Administración, la Sociedad aplicó en forma adecuada y suficiente las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas para la preparación de sus Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- II. En la opinión de este Consejo de Administración, las políticas y criterios contables han sido aplicados consistentemente en los aspectos correspondientes en la información presentada por el Director General.
- III. Como consecuencia de los puntos I y II anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

Luis Eduardo Barrios Sánchez
Presidente del Consejo de Administración

C.P.C. Jaime E. Espinosa de los Monteros
Cadena
Presidente del Comité de Auditoría

VII. Report of the Board of Directors including the main accounting policies and criteria followed in the elaboration of the financial information.

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V.

A la Asamblea de Accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Estimados Accionistas:

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 28, Fracción IV, Inciso (d) de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), el Consejo de Administración de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), presenta a esta Asamblea el informe a que se refiere el Artículo 172, Inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conteniendo las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, los cuales se describen a continuación:

I. Principales Políticas Contables

Los estados financieros consolidados de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB").

A. Bases de Presentación

a. ***Nuevas y modificadas Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS's por sus siglas en inglés) que afectan saldos reportados y / o revelaciones en los estados financieros***

En el año en curso, la Sociedad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica.

La aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 no tuvo ningún impacto en los estados financieros consolidados de la Sociedad

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Sociedad utiliza el método de línea recta para la depreciación y amortización de su propiedad, planta y equipo y activos intangibles, respectivamente. La administración de la Sociedad considera que el método de línea recta es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Sociedad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) de mantenidos para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las enmiendas también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones de la IAS 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe ser determinada en función de los rendimientos de mercado al final del período de presentación de informes sobre los bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para calificar bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las divisas que no existe un mercado amplio para tales bonos corporativos de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado al final del período de presentación del informe sobre bonos del gobierno denominados en esa moneda.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

b. IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha

La Sociedad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos Financieros ²
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes ²
IFRS 16	Arrendamientos ³
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos a la utilidad ¹
Modificaciones a la IAS 7	Estado de Flujo de Efectivo ¹
Modificaciones a la IFRS 2	Clasificación y medición de los pagos basados en acciones ¹

- ¹ Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.
- ² Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.
- ³ Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

La Administración de la Sociedad anticipa que la aplicación de la IFRS 9, y la IFRS 15 pueda tener impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Sociedad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Respecto de la IFRS 16 y modificaciones a la IAS 12, IAS 7 e IFRS 2, la administración de la Sociedad estima que la aplicación de las modificaciones a estas normas, no tendrá un impacto material en la presentación del estado consolidado de posición financiera.

B. Bases de Preparación

Los estados financieros consolidados de la Sociedad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, que están valuados a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

Costo Histórico: El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

Valor Razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- ✓ Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- ✓ Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- ✓ Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

C. Bases de Consolidación de Estados Financieros

Los estados financieros consolidados incluyen los de Hoteles City Express, S.A.B. de C. V. y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Sociedad:

- Tiene el poder sobre la inversión.
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha Sociedad, y

- Tiene la capacidad de efectuar tales rendimientos a través de su poder sobre la Sociedad en la que invierte.

La Sociedad reevalúa si controla una sociedad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Sociedad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, la Sociedad tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral.

La Sociedad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Sociedad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- ❖ El porcentaje de participación de la Sociedad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- ❖ Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Sociedad, por otros accionistas o por terceros;
- ❖ Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- ❖ Cualquier hecho y circunstancias adicional que indican que la Sociedad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Sociedad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha de adquisición o hasta la fecha de venta, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Sociedad.

Todos los saldos y operaciones entre las Sociedades de la Sociedad se han eliminado en la consolidación.

▪ **Cambios en las Participaciones de la Sociedad en las Subsidiarias Existentes**

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Sociedad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Sociedad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Sociedad.

Cuando la Sociedad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la

subsidiaria se registran (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable) de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

▪ **Combinaciones de Negocios**

Las adquisiciones de negocios se contabilizan utilizando el método de adquisición. La contraprestación transferida en una combinación de negocios se mide a valor razonable, el cual se calcula como la suma de los valores razonables de los activos transferidos por la Sociedad, menos los pasivos incurridos por la Sociedad con los anteriores propietarios de la empresa adquirida y las participaciones de capital emitidas por la Sociedad a cambio del control sobre la empresa adquirida a la fecha de adquisición. Los costos relacionados con la adquisición generalmente se reconocen en el estado de resultados conforme se incurren.

A la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se reconocen a valor razonable con excepción de:

- Impuestos diferidos activos o pasivos y activos o pasivos relacionados con beneficios a empleados, que se reconocen y miden de conformidad con IAS 12 *Impuestos a la Utilidad* y IAS 19 *Beneficios para Empleados*, respectivamente;
- Pasivos o instrumentos de capital relacionados con acuerdos de pagos basados en acciones de la empresa adquirida o acuerdos de pagos basados en acciones de la Sociedad celebrados para reemplazar acuerdos de pagos basados en acciones de la empresa adquirida que se miden de conformidad con la IFRS 2 *Pagos basados en acciones* a la fecha de adquisición; y
- Activos (o un grupo de activos para su disposición) que se clasifican como mantenidos para venta de conformidad con la IFRS 5 *Activos no Circulantes Conservados para Venta y Operaciones Discontinuas* que se miden de conformidad con dicha norma.

El crédito mercantil se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la empresa adquirida, y el valor razonable de la tenencia accionaria previa del adquirente en la empresa adquirida (si hubiere) sobre el neto de los montos de activos adquiridos identificables y pasivos asumidos a la fecha de adquisición.

Si después de una revaluación el neto de los montos de activos adquiridos identificables y pasivos asumidos a la fecha de adquisición excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la empresa adquirida y el valor razonable de la tenencia accionaria previa del adquirente en la empresa adquirida (si hubiere), el exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como una ganancia por compra a precio de ganga.

Las participaciones no controladoras que son participaciones accionarias y que otorgan a sus tenedores una participación proporcional de los activos netos de la Sociedad en caso de liquidación, se pueden medir inicialmente ya sea a valor razonable o al valor de la participación proporcional de la participación no controladora en los montos reconocidos de los activos netos identificables de la empresa adquirida. La opción de medición se realiza en cada transacción. Otros tipos de participaciones no controladoras se miden a valor razonable o, cuando aplique, con base en a lo especificado por otra IFRS.

Cuando la contraprestación transferida por la Sociedad en una combinación de negocios incluya activos o pasivos resultantes de un acuerdo de contraprestación contingente, la contraprestación contingente se mide a su valor razonable a la fecha de adquisición y se incluye como parte de la

contraprestación transferida. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que califican como ajustes del periodo de medición se ajustan retrospectivamente con los correspondientes ajustes contra crédito mercantil. Los ajustes del periodo de medición son ajustes que surgen de la información adicional obtenida durante el 'periodo de medición' (que no puede ser mayor a un año a partir de la fecha de adquisición) sobre hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición.

El tratamiento contable para cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que no califiquen como ajustes del periodo de medición depende de cómo se clasifique la contraprestación contingente.

La contraprestación contingente que se clasifique como capital no se vuelve a medir en fechas de informe posteriores y su posterior liquidación se contabiliza dentro del capital. La contraprestación contingente que se clasifique como un activo o pasivo se vuelve a medir en fechas de informe posteriores de conformidad con IAS 39, o IAS 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, según sea apropiado, reconociendo la correspondiente ganancia o pérdida en el estado de resultados.

Cuando una combinación de negocios se logra por etapas, la participación accionaria previa de la Sociedad en la empresa adquirida se remide al valor razonable a la fecha de adquisición y la ganancia o pérdida resultante, si hubiere, se reconoce en el estado de resultados. Los montos que surgen de participaciones en la empresa adquirida antes de la fecha de adquisición que han sido previamente reconocidos en otros resultados integrales se reclasifican al estado de resultados cuando este tratamiento sea apropiado si dicha participación se elimina.

Si el tratamiento contable inicial de una combinación de negocios está incompleto al final del periodo de informe en el que ocurre la combinación, la Sociedad reporta montos provisionales para las partidas cuya contabilización esté incompleta. Dichos montos provisionales se ajustan durante el periodo de medición (ver arriba) o se reconocen activos o pasivos adicionales para reflejar la nueva información obtenida sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición y que, de haber sido conocidos, hubiesen afectado a los montos reconocidos a dicha fecha.

- **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo consiste de efectivo disponible y depósitos a la vista. Los equivalentes de efectivo se conservan para cumplir con compromisos en efectivo a corto plazo más que para fines de inversión u otros fines. Para que una inversión califique como equivalente de efectivo debe ser fácilmente convertible en un monto conocido de efectivo y sujeta a riesgos poco importantes de cambios en valor. Por lo tanto, una inversión normalmente califica como equivalente de efectivo cuando tiene vencimiento a corto plazo, generalmente tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición. Las inversiones de capital no se incluyen en los equivalentes de efectivo a menos de que sean, en sustancia, equivalentes de efectivo. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el gasto o ingreso por intereses.

- **Instrumentos Financieros**

Los activos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

1. Activos Financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' ("FVTPL", por sus siglas en inglés), inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' ("AFS", por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

2. Activos financieros disponibles para su venta

Los activos financieros disponibles para su venta son instrumentos financieros no han sido clasificados como (a) préstamos y cuentas por cobrar, (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados.

La Sociedad tiene inversiones en acciones que no cotizan en la bolsa y que no se negocian en un mercado activo pero que se clasifican como activos financieros disponibles para su venta y se registran a valor razonable (debido a que la administración considera que se puede determinar el valor razonable confiablemente). El valor razonable se determina de la forma en que se describe en la Nota 8. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en otros resultados integrales y se acumulan en la reserva de revaluación de inversiones, los intereses calculados a través del método de interés efectivo, y las ganancias y pérdidas en tipos de cambio, los cuales se reconocen en los resultados.

El valor razonable de los activos monetarios disponibles para su venta denominados en moneda extranjera, se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio de cierre al final del periodo que se informa. Las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera que se reconocen en los resultados, se determinan con base en el costo amortizado del activo monetario. Otras ganancias y pérdidas en cambio se reconocen en otros resultados integrales.

3. Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

4. Deterioro de Activos Financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se han sujetado a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Sociedad con respecto a la cobranza, o un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo del crédito promedio de 90 días, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

5. Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sociedad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Sociedad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

La baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y la cuenta por cobrar y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados en el capital neto se reconocen en resultado del ejercicio.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Sociedad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Sociedad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia.

II. **Inmuebles, Mobiliario, Equipo y Mejoras a Propiedades Arrendadas**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición. Los terrenos no se deprecian. El mobiliario y equipos se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados el costo o la valuación de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

El porcentaje promedio de depreciación aplicado para llevar a resultados el valor de los inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a propiedades arrendadas son:

Edificios	1.43-1.60 %
Equipo de operación	16.7 %
Equipamiento menor	12.0 %
Equipo de cómputo	33.3 %
Mobiliario y equipo	10.0 %
Mejoras a propiedades arrendadas	20.0 %
Equipo de transporte	20.0 %
Remodelaciones y remplazos	20.0 %

Las mejoras a inmuebles arrendados son amortizadas durante el periodo menor entre la vida útil de las mismas y la vida del contrato de arrendamiento.

Un elemento de propiedades y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

i. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la construcción de activos calificables, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

La Sociedad capitaliza los costos por intereses durante la construcción de nuevos hoteles así como durante la remodelación de los hoteles existentes.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

ii. Deterioro de Activos de Larga Duración en Uso

Al final de cada periodo o ante la presencia de algún indicio de deterioro (pérdidas de operación, flujos de efectivo negativo, proyección de pérdidas, etc.) que pudiera indicar que el valor de la vida útil del activo pudiera no ser recuperable, la Sociedad revisa el valor en libros de los mismos. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no excede el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

iii. Pasivos Financieros e Instrumentos de Capital

Clasificación como Deuda o Capital: Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

Instrumentos de Capital: Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Sociedad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Sociedad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Sociedad.

Pasivos Financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

Pasivos Financieros a Valor Razonable con cambios a través de Resultados:

Los pasivos financieros se clasifican al valor razonable con cambios en resultados cuando el pasivo financiero es (i) la contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica la IFRS 3, (ii) mantenido para negociación, o (iii) se designa a valor razonable con cambios a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero con fines de negociación o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios puede ser designado como a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Sociedad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de 'otros ingresos y gastos' en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Otros Pasivos Financieros: Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de Pasivos Financieros: La Sociedad da de baja los pasivos financieros si, y sólo si, las obligaciones de la Sociedad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

iv. Impuestos a la Utilidad

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

La utilidad fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos gravables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por concepto de impuestos causados se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

- Impuestos a la Utilidad Causados

Los impuestos causados por pagar, se basan en las utilidades fiscales y en flujos de efectivo de cada año, respectivamente. La utilidad fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos gravables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por concepto de impuestos causados se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

Las subsidiarias en el extranjero calculan el impuesto a la utilidad sobre sus resultados individuales, de acuerdo con las regulaciones de cada país.

Las Sociedades legales mexicanas están sujetas al Impuesto sobre la Renta (ISR)

- Impuestos a la Utilidad Diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad fiscal ni la utilidad contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables, excepto cuando la Sociedad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sociedad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legal para compensar activos a corto plazo con pasivos a corto plazo y cuando se refieren a impuestos a la utilidad correspondientes a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos sobre una base neta.

- Impuestos Causados y Diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

v. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

III. Reconocimiento de los Ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos como sigue:

- ✓ Los ingresos por operación hotelera se reconocen en función de la prestación del servicio de hospedaje y servicios adicionales (por ejemplo: renta de salones y servicios a cuarto);
- ✓ Los ingresos por administración a terceros se reconocen conforme se devengan según se establece en los contratos de operación;
- ✓ Los ingresos originados por los programas de lealtad con clientes se reconocen cuando se presta el servicio y se presentan como parte de los ingresos por operación hotelera. El valor razonable de los premios entregados a los clientes es reconocido como una disminución del ingreso y se reconoce un ingreso diferido hasta que los beneficios de servicios relativos son entregados o prestados al cliente, el pasivo es presentado en el rubro de ingresos diferidos en el estado consolidado de posición financiera.

IV. Transacciones en Monedas Extranjeras

Los estados financieros individuales de cada subsidiaria de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Sociedad (su moneda funcional). Para fines de estos estados financieros consolidados, los resultados y la posición financiera de cada Sociedad están expresados en pesos mexicanos, la cual es la moneda funcional de la Sociedad, y la moneda de presentación de los estados financieros consolidados.

En la preparación de los estados financieros de cada subsidiaria de la Sociedad, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de cada subsidiaria (moneda extranjera) se reconocen a los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten nuevamente a los tipos vigentes en esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable que se denominan en moneda extranjera se convierten nuevamente utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos de costo histórico en una moneda extranjera no son convertidas.

Las diferencias cambiarias en partidas monetarias son reconocidas en los resultados del periodo en que fueron generados excepto por:

- i. Diferencias cambiarias en préstamos en moneda extranjera relativos a los activos en construcción para futuro uso productivo, que se incluyen en el costo de dichos activos cuando son considerados como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos en moneda extranjera;
- ii. Diferencias cambiarias en transacciones celebradas para cubrir ciertos riesgos cambiarios, y
- iii. Diferencias cambiarias sobre las partidas monetarias por cobrar o por pagar de operaciones en el extranjero, para el cual la liquidación no está planeada y no es probable que ocurra (por lo tanto forma parte de la inversión neta en la operación en el extranjero), son reconocidos inicialmente en otros resultados integrales y es reclasificado del capital contable a utilidad o pérdida en la disposición total o parcial de la inversión neta.

Para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos de las operaciones en moneda extranjera de la Sociedad se presentan en pesos mexicanos utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre del periodo de presentación de los informes. Las partidas de ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio promedio del periodo, a menos que la fluctuación cambiara significativamente durante ese periodo, en cuyo caso se usarán los tipos de cambio existentes en las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

En la disposición parcial de una subsidiaria (es decir, cuando no hay pérdida de control) que incluye una operación extranjera, la Sociedad volverá a atribuir la participación proporcional del importe acumulado de las diferencias en cambio reconocidas en los otros resultados integrales a las participaciones no controladoras en esa operación extranjera. En cualquier otra disposición parcial de una operación extranjera (es decir, de asociadas o Sociedades controladas conjuntamente que no involucre una pérdida de influencia significativa o control conjunto) la Sociedad reclasificará a resultados solamente la participación proporcional del importe acumulado de las diferencias en cambio.

Las monedas de registro y funcional de las operaciones extranjeras son como sigue:

- **Costos de Beneficios al Retiro, Beneficios por Terminación y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”)**

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a

las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluye prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo (en su caso) y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se incurren. Las remediciones que reconocen en otros resultados integrales se reconocen de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Remediciones.

La Sociedad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Sociedad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Sociedad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Sociedad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

- **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)**

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación hotelera y gastos de administración y ventas en el estado de resultados y otros resultados integrales/estado de resultados.

- **Estado de Flujos de Efectivo**

La Sociedad reporta flujos de efectivo por actividades de operación utilizando el método indirecto, por medio del cual la utilidad o pérdida antes de impuestos se ajusta para los efectos de transacciones de naturaleza distinta al efectivo, cualquier diferimiento o acumulación pasada o futura de entradas o salidas de efectivo y partidas de ingresos o gastos asociadas con los flujos de efectivo por actividades de inversión o financiamiento.

Los intereses y dividendos pagados se clasifican como actividades de financiamiento y los intereses y dividendos recibidos se clasifican como actividades de inversión.

- **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la

propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. La Sociedad durante los periodos que se presentan sólo tuvo arrendamientos operativos.

- La Sociedad como Arrendatario

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrates para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban los incentivos (i.e. periodos de gracia) de arrendamiento por celebrar contratos de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que los beneficios económicos del activo arrendado se consumen.

• Instrumentos Financieros Derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos forward de moneda extranjera, swaps de tasa de interés y caps de tasa de interés.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se reconocen a su valor razonable al final del periodo que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente.

• Contabilidad de Coberturas

La Sociedad designa ciertos instrumentos como de cobertura.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Sociedad documenta si el instrumento de cobertura es altamente efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta.

✓ Coberturas de Valor Razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el estado de resultados en el rubro relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Sociedad revoca la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta que surge del riesgo cubierto, se amortiza contra resultados a partir de esa fecha.

✓ Coberturas de Flujo de Efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura, se reconoce

inmediatamente en los resultados, y se incluye en el rubro “otros ingresos y gastos”.

Los montos previamente reconocidos en los otros resultados integrales y acumulados en el capital contable, se reclasifican a los resultados en los periodos en los que la partida cubierta se reconoce en los resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida. Sin embargo, cuando una transacción pronosticada que está cubierta da lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las pérdidas o ganancias previamente acumuladas en el capital contable, se transfieren y se incluyen en la valuación inicial del costo del activo no financiero o del pasivo no financiero.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Sociedad revoca la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en el capital continuará en el capital hasta que la transacción pronosticada sea finalmente reconocida en los resultados. Cuando ya no se espera que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o pérdida acumulada en el capital, se reconocerá inmediatamente a los resultados.

- **Utilidad por Acción de la Participación Controladora**

La utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad por acción de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

Durante los periodos reportados la Sociedad no posee instrumentos dilutivos, por lo tanto la utilidad básica por acción y diluida son la misma.

V. **Juicios Contables Críticos y Fuentes Clave para la Estimación de Incertidumbres**

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de algunos activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

VI. **Juicios Esenciales al Aplicar las Políticas Contables**

Consolidación de Subsidiarias

La Sociedad consolida subsidiarias en las que tiene una participación de 50%, éstas se consolidan en los estados financieros porque la administración ha determinado que se tiene el control sobre ellas. En el juicio de la administración, el poder de controlar las actividades relevantes de dichas subsidiarias lo obtiene a través de: los acuerdos de accionistas y los contratos de operación suscritos. De acuerdo con dichos contratos, existen derechos potenciales de voto sustantivos que la Sociedad posee para adquirir las acciones que en poder de terceros, los cuales podrían ser ejercidos bajo ciertas circunstancias.

VII. **Estimaciones Contables**

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

✓ Reconocimiento de Ingresos por Programas de Lealtad de Clientes

La administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por la venta de servicios hoteleros establecidos en la IFRIC 13, *Programas de lealtad a clientes* y, particularmente, la consideración acerca de si la Sociedad había prestado el servicio. Su impacto está en el rubro de ingresos diferidos, del estado consolidado de posición financiera.

✓ Valuación de Impuestos sobre la Renta

En la determinación del impuesto diferido la Sociedad estima la probabilidad de generar base gravable en los periodos futuros para poder aprovechar los activos diferidos generados por las pérdidas fiscales. La conclusión alcanzada por los periodos presentados es que sí habrá base gravable y por tanto reconoce en su totalidad el activo por impuestos diferidos de las pérdidas generadas. Su impacto está en el rubro del pasivo por impuestos diferidos y el gasto del periodo.

✓ Estimación de Vidas Útiles y Residuales de los Activos Fijos

La Sociedad a través de la opinión de sus expertos internos del área de desarrollo evalúa a cada periodo la vida útil y residual de los activos según su experiencia operativa y las características de los activos y su operación a la fecha de revisión. Su impacto está en el rubro de la depreciación acumulada, en el estado consolidado de posición financiera y en los gastos por depreciación del ejercicio.

VIII. Pagos basados en acciones

Las transacciones con pagos basados en acciones liquidables mediante instrumentos de capital a empleados que suministran servicios a la Sociedad se valúan al valor razonable de los instrumentos de capital a la fecha en que se otorgan. Los detalles relacionados con la determinación del valor razonable de las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de capital se presentan en la Nota 19.

El valor razonable determinado a la fecha de otorgamiento de los pagos basados en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se registran como gastos sobre la base de línea recta durante el periodo de adjudicación. Al final de cada periodo, la Sociedad revisa sus estimaciones del número de instrumentos de capital que esperan ser adjudicados. El efecto de la revisión de los estimados originales, si hubiese, se reconoce en los resultados del periodo de manera que el gasto acumulado refleje el estimado revisado, con el ajuste correspondiente a la reserva de beneficios a empleados liquidables mediante instrumentos de capital.

Atentamente,

Luis Eduardo Barrios Sánchez
Presidente del Consejo de Administración

VIII. Report of the Board of Directors of the Company with respect to the transactions and activities performed during the year concluded on December 31, 2016.

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V.

A la Asamblea de Accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Estimados Accionistas:

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 28, Fracción IV, Inciso (e) de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), presento a ustedes, en representación de dicho órgano, el informe anual sobre las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración intervino, con el apoyo en diversos casos, de los distintos comités del propio Consejo de Administración, conforme a lo previsto en la LMV, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar que al 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad se encontraba integrado por los siguientes consejeros Propietarios y Suplentes quienes, a excepción del Señor Luis Eduardo Barrios Sánchez, reúnen el carácter de consejeros independientes en términos del artículo 26 de la LMV:

<u>Consejero</u>	<u>Nombre</u>	<u>Actividad Profesional</u>
Propietarios	Luis Eduardo Barrios Sánchez (Presidente)	Empresario
	Armando J. García Segovia	Empresario
	Juan Luis Elek Klein	Empresario
	Ricardo Maldonado Sosa	Empresario
	Eduardo Raúl Azcárraga Pérez	Empresario
	Luis Alberto Chapa González	Empresario
	Francisco Andragnes	Administrador de Fondos de Capital Privado e Inversionista Profesional
	José Antonio Contreras Leyva	Administrador de Fondos de Capital Privado e Inversionista Profesional
	Alejandra Smith	Empresario
	José Ignacio Mariscal Torroella	Empresario
	Jorge García Segovia	Empresario
	Herbert Arturo de Sola Wright	Empresario
	Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena	Empresario
Suplentes	Harald Feldhaus Herrmann	Empresario
	Sergio del Valle Cantú	Administrador de Fondos de Capital Privado e Inversionista Profesional
	Carlos Bracho González	Empresario
	Stefan Ricardo Maldonado Sent	Empresario
	Luis Emilio Azcárraga Pérez	Empresario

Durante el ejercicio social 2016, el Consejo de Administración sesionó en 4 (cuatro) ocasiones, en las siguientes fechas: 17 de febrero, 20 de abril, 20 de julio y 19 de octubre. En dichas sesiones, así como en las de los comités, se contó con la asistencia de un número de consejeros

suficientes para integrar el quórum requerido por los Estatutos Sociales de la Sociedad (los “Estatutos”) para la instalación de los mismos.

En dichas sesiones se discutieron y aprobaron, entre otros asuntos, los resultados operativos y financieros trimestrales consolidados de la Sociedad, el presupuesto y el plan operativo anual, las estrategias del negocio y de financiamiento, de estructura de capital, de nuevas inversiones, así como el avance de los proyectos en desarrollo. Así mismo, se informó sobre los avances en las iniciativas comerciales, de nuevos negocios, de operación hotelera y de la organización en general. De lo anterior, dejando constancias de las discusiones y resoluciones en las actas correspondientes de cada una de dichas sesiones.

En adición a la aprobación periódica y, cuando menos trimestral, de los estados financieros consolidados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la LMV y demás disposiciones aplicables, así como en los Estatutos, el Consejo de Administración discutió, tomó nota y/o aprobó en dichas sesiones, según el caso, entre otras, las siguientes actividades, resultados, decisiones u operaciones:

- I. Se presentó, discutió, tomó nota y se aprobó la información presentada por el Director General de la Sociedad en torno a los resultados operativos y financieros de la Sociedad, así como los planteamientos de actividades y estrategias de negocio hacia futuro. Lo anterior incluye, entre otras, aquellas relacionadas con las actividades comerciales, de desarrollo, de inversión, de financiamiento y de estructura de capital.
- II. Se analizó y ratificó la estrategia del negocio, así como el presupuesto y el plan operativo anual para el año 2016.
- III. Se aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria Anual de los accionistas de la Sociedad, misma que fue celebrada el 20 de abril de 2016.
- IV. Se revisaron y aprobaron los informes de actividades del Comité de Auditoría y de Comité de Prácticas Societarias correspondientes al ejercicio 2015.
- V. Se aprobó el informe del Director General a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la “LGSM”), correspondientes al ejercicio 2015.
- VI. Se aprobó la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General correspondiente al ejercicio 2015 a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.
- VII. Se aprobó el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM, sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015.
- VIII. Se aprobó el informe sobre las principales operaciones y actividades en las que el Consejo de Administración intervino durante el ejercicio 2015.
- IX. Se aprobó la presentación a la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas de la Sociedad los informes y opiniones mencionados en los puntos IV a VIII anteriores.
- X. Se ratificó la designación del Ing. Luis Eduardo Barrios Sánchez como Director General de la Sociedad. Apoyado en el Comité de Compensaciones y de conformidad con su recomendación, se aprobaron los componentes de la compensación integral del Director General y diversos funcionarios de la Sociedad, incluyendo aquella de retención y largo plazo.

- XI. Apoyado en la recomendación del Comité de Compensaciones, se presentó, se discutió, se tomó nota y se aprobaron todos los informes, así como los términos, políticas, las condiciones, las actividades y los actos efectuados con relación al programa de compensación para ejecutivos de largo plazo en acciones (el “Programa”).

En este sentido, y en relación con el Programa, el Consejo de Administración autorizó (i) ratificar un total de 1,018,731 (un millón dieciocho mil setecientos treinta y un) acciones asignadas en 2015, cuyo precio de asignación es de \$23.96 (veintitrés pesos 96/100 M.N.) por acción, y (ii) aprobar un total de 1,180,633 (un millón ciento ochenta mil seiscientos treinta y tres) acciones asignadas en 2016, cuyo precio de asignación es de \$22.51 (veintidós pesos 51/100 M.N.) por acción.

El Consejo de Administración, a través o en coordinación con el Comité de Compensaciones, es el órgano encargado de aprobar, ejecutar y aplicar las políticas que rijan el Programa.

- XII. Se discutió, se tomó nota y se aprobaron las actividades realizadas por el Comité de Planeación y Finanzas de la Sociedad, cuyas actividades consistieron, entre otros temas relacionados con la estrategia de la Sociedad de corto y mediano plazo, en discutir el Plan de Negocios de la Sociedad, la estructura de capital y plan financiero de la misma.
- XIII. Se informó, se discutió, se tomó nota y se ratificaron proyectos de inversión, desarrollo y apertura de nuevos hoteles durante el 2016 y los próximos años.
- XIV. Se discutió, se tomó nota y se aprobó el análisis con relación a las tasas de rendimientos estimados para el desarrollo de nuevos proyectos hoteleros e inversión en hoteles.
- XV. Se discutió, tomó nota y aprobó el avance en las inversiones de la subsidiaria Altabix, S.A. de C.V. en proyectos, principalmente de tecnología, orientados a la comercialización y gestión de negocios en sector turismo y hotelero.
- XVI. Se discutió, tomó nota y aprobó el avance, resultados y nuevas iniciativas del plan estratégico de sostenibilidad y responsabilidad social de Hoteles City Express y se ratificó su presupuesto para 2016 y se autorizó el de 2017.
- XVII. Se ratificaron los actos efectuados por la administración de la Sociedad tendientes a cumplir con los acuerdos adoptados en relación a las actividades de inversión y desarrollo de nuevos hoteles.
- XVIII. Apoyado en la recomendación del Comité de Auditoría, se ratificó la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“Deloitte”) como auditor externo de la Sociedad. Así mismo se ratificó el monto de honorarios a ser pagados por los servicios prestados por parte de Deloitte a la Sociedad y su debida independencia.
- XIX. Se discutió la conveniencia de ratificar un fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad por un monto máximo \$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) en términos de lo previsto por el artículo 56 de la LMV, fracción IV y demás legislación aplicable y, en su caso, sobre la reserva correspondiente.
- XX. Se presentó, discutió, tomó nota y se aprobaron las recomendaciones con relación a la integración del Consejo de Administración y los Comités del Consejo de Administración.

Atentamente,

Luis Eduardo Barrios Sánchez



Presidente del Consejo de Administración



Juan Salvador Agraz No. 69 Piso 12,
Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348,
Del. Cuajimalpa de Morelos, México, D.F.

01 800 248 9397
cityexpress.com
5249 8050



IX. Report with respect to the tax obligations' compliance report of the Company for fiscal year 2015.

Informe.txt

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2015
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
HOTELES CITY EXPRESS S A B DE C V
INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

a) Consejo de Administración y accionistas de Hoteles City Express, S. A. B. de C.V.
a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y,
a) la Administración Local de Auditoría Fiscal de Grandes Contribuyentes

1. Emito el presente informe en relación con la auditoría que he realizado bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros separados preparados por la Administración de Hoteles City Express, S. A. B. de C. V., de conformidad con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), 58 fracciones I, IV, y V de Reglamento del CFF (RCFF), las reglas 2.15.7 y 2.19.5, de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2016 y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de mayo de 2016.

Como consecuencia de esta auditoría emití un informe con fecha 13 julio de 2016 sin salvedades.

2: Exclusivamente por lo mencionado en el apartado 2., declaro bajo protesta de decir verdad, con fundamento en los artículos 52 fracción III del CFF, 57 y 58 fracción III del RCFF y la regla 2.19.6 de la RMF para 2016 que:

a. En relación con la auditoría practicada conforme a las NIA, de los estados financieros separados de Hoteles City Express, S. A. B. de C. V. (la Entidad), por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y según se deriva de los apartados anteriores, emití mi opinión sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente.

b. Como parte de mi auditoría, descrita en los apartados anteriores, revise la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la entidad, de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.15.7, 2.19.5 de la RMF para 2016 y con los formatos guía y los instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, que se presenta en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2015 (SIPRED) vía Internet al SAT. He auditado esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión

Página 1

Informe.txt

sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las NIA. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Grandes Contribuyentes, con base en el auditorio manifiesto lo siguiente:

i. Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las NIA, revise la situación fiscal del contribuyente a que se refiere el artículo 58, fracción v del RCFF, las reglas 2.19.9, 2.19.10, y la fracción XVI de la regla 2.19.6 de la RMF, por el periodo, que cubren los estados financieros separados dictaminados y, dentro del alcance de mis pruebas selectivas, se cerciore en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por la Entidad, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente, conforme a la fracción II de la regla 2.19.6, de la RMF, los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

ii. Verifiqué con base en pruebas selectivas y a las NIA el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Debido a que la Entidad no tiene empleados, no se determinan cuotas obrero-patronales por pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) derivadas de sueldos y salarios.

iii. Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los siguientes anexos:

- Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y

- Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado y los acumulables para los efectos del ISR y la suma total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) de los pagos mensuales definitivos efectuados correspondientes a 2015.

iv. Durante el ejercicio no tuve conocimiento que el contribuyente hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.

Informe.txt

vi. Debido a que la Entidad no tiene empleados, no determinó ni pagó la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

vii. Revisé mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los anexos relativos a el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, conciliando, en su caso: a) las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para su presentación, y b) la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.

viii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, no tuve conocimiento de que la Entidad obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o Suprema Corte de Justicia de la Nación - Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito), o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

ix. Durante el ejercicio, la Entidad no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.

x. No fue práctico determinar el porcentaje del alcance de la revisión de las fluctuaciones cambiarias, sin embargo revise los resultados de las fluctuaciones cambiarias comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre del año.

xi. Los saldos de la Entidad con sus principales partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2015, se revelan en la Nota 5 a los estados financieros, incluida en el anexo "NOTAS a los Estados Financieros" del SIPRED. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio, se revelan en el anexo 16 "Operaciones con Partes Relacionadas" del SIPRED.

xii. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas revisé el cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme se establece en las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX y XXXI, 76, fracciones IX, X y XII, de la Ley del ISR.

xiii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, en el Anexo de Datos Generales del SIPRED, la Entidad incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción 2 del artículo 33 del CFF vigente al 31 de diciembre de 2015. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015 no aplicó dichos criterios.

xiv. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé la información que el

Página 3

Informe.txt

contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la declaración informativa Múltiple sin observar omisión alguna:

- + Anexo 2 "Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS".
- + Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero".

Otros asuntos

3. Mis respuestas a las preguntas de los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, se basan en el resultado de mi auditoría de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, de Hoteles City Express, S. A. B. de C. V. al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, el cual fue realizado de acuerdo con las NIA; consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA, o b) el hecho que durante mi auditoría que efectué conforme a las NIA, revise y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Algunas respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal y del cuestionario en materia de precios de transferencia, se dejaron en blanco debido a: 1) no aplican a la Entidad, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no formar parte del alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

4. En relación a las respuestas que dio la Entidad, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal del contribuyente y en materia de precios de transferencia que se incluyen en los anexos "Datos Generales" e "Información del Contribuyente sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas", respectivamente, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, he analizado y revisado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA.

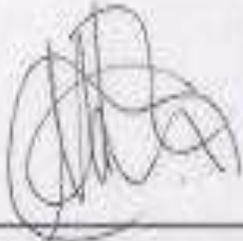
Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante la auditoría que efectué, revise y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios.

Asimismo, algunas preguntas requirieron información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por la Entidad y no forman parte del alcance de mi auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2015 no se identificaron diferencias no materiales

Página 4

Informe.txt
en contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor
recaudador.



C. P. C. María Isabel Rosero Miranda
Registro número 18075 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Ciudad de México, a 13 de julio de 2016.

X. Consolidated Financial Statements of the Company and auditor's certificate as of December 31, 2016.

Se entregará una copia de los estados financieros consolidados de la Sociedad y dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2016 a los accionistas que acudan directamente a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Juan Salvador Agraz No. 69 Piso 12, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.

XI. Biography of New Board Member

Thomas McDonald is Managing Partner and Co-Founder of Jaguar Growth Partners. Headquartered in New York with an office in Sao Paulo, Jaguar is a privately-held investment management firm specializing in real estate private equity in growth markets globally. Founded in 2013 with Gary Garrabrant, Jaguar invests in and develops scaleable real estate-related operating platforms and companies poised to grow in emerging economies. The Firm invests through managed funds including Jaguar Real Estate Partners, exclusively focused in Latin America.

Mr. McDonald is currently a Director of Aliansce Shopping Centers (BZ: ALSC3) and Latam Logistics Properties and previously was a Director of Gafisa (NYSE: GFA), BR Malls (BZ: BRML3), Tenda (BZ: TNDA3), Parque Arauco (SNSE: PARAUCO), Homex, Hotelera AmericaLatina NH, Crédito Inmobiliario, AGV Logistics, Bracor and Brazilian Finance and Real Estate.

From 1999-2012, Mr. McDonald was Chief Strategic Officer of Equity International. He played a leading role in developing it's collaborative, partner-oriented investment style through the establishment, building and optimization of relationships, as well as coordination of investments and portfolio management activities . From 1997 to 1999, Mr. McDonald was Executive Vice President of Anixter International (NYSE: AXE) responsible for global sales. From 1993-1997 Mr. McDonald resided in Argentina and was responsible for establishing operating businesses for Anixter in Brazil, Argentina, Chile, Venezuela and Colombia.

Mr. McDonald is a member of the University of Chicago's Booth School of Business Global Advisory Board. Mr. McDonald founded, was past president and is now a board member of Coprodeli USA, a non-profit supporting the integral development of Peru's impoverished. Mr. McDonald is fluent in Spanish and Portuguese and conversant in French.

Mr. McDonald graduated from the University of Notre Dame and received an M.B.A. from the University of Chicago Booth School of Business.

XII. Report including the transactions that the Company or other companies controlled by the Company, intend to execute during 2017, if such transactions represent 20% (twenty percent) or more of the Company's consolidated assets.

Ciudad de México, a [●] de abril de 2017

INFORME DE OPERACIONES QUE REPRESENTAN EL 20% O MÁS DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD

A la Asamblea General de Accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Estimados Accionistas,

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Consejo de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), en seguimiento a lo establecido por la Cláusula Trigésima Octava numeral Diez de los Estatutos Sociales de la Sociedad, presento ante esta Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas el Informe de las operaciones cuyo valor representan el 20% o más de los activos consolidados de la Sociedad para el ejercicio social 2017 (el "Informe") en los siguientes términos:

- a. Se hace constar que con independencia de la forma en que se ejecuten las operaciones, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación, la Sociedad y las personas morales que esta controla, no tienen previstas para el ejercicio social 2017, operaciones cuyo valor represente el 20% o más del de los activos consolidados de la Sociedad.
- b. Para determinar si una operación supera el 20% de los activos consolidados, se tiene como base las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior.

Por lo anterior, debido a que el valor de las operaciones que se tiene previstas para el ejercicio social 2017 no representa ni excede del 20% de los activos consolidados de la Sociedad, no se requiere autorización por parte de esta Asamblea, para la ejecución de las mismas. Sin embargo se solicita a la Asamblea tener por presentado y aprobado este Informe para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente,

Luis Eduardo Barrios Sánchez
Presidente del Consejo de Administración de
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.